







INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890W999-E75-2021 CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

## DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN NO. IA-03890W999-E75-2021

Con fundamento en lo previsto por el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 párrafo cuarto de su Reglamento, se hace del conocimiento al público en general la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-03890W999-E75-2021, para la contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS", que el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social está instrumentando.

La difusión de esta Invitación tiene como propósito informar y transparentar este procedimiento, por lo que dicha difusión es de carácter informativo y solo podrán participar en el procedimiento "LOS POSIBLES PROVEEDORES", que forman parte del Contrato Marco y Primer Convenio de Adhesión al Contrato Marco, para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza:

- 1. ABASTECEDORA COMERCIAL ACESA, S.A. DE C.V.
- 2. ACHES LIMPIEZA, S.A. DE DE C.V.
- 3. ADALYM, S.A. DE C.V.
- 4. ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
- 5. ALFREDO VELÁZQUEZ SÁNCHEZ
- 6. AQUASEO, S.A. DE C.V.
- 7. ASBIIN, S.A. DE C.V.
- 8. ASEO PRIVADO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.
- 9. CAVSA MCL, S.A. DE C.V.
- 10. CLEAN MAN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
- 11. CLEANIUM, S. DE R.L. DE C.V.
- 12. COMERCIALIZADORA MORELOS, SERVICIOS Y SISTEMAS INSTITUCIONALES PARA INMUEBLES, S.A. DE C.V.
- 13. CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.
- 14. CORPORATIVO DE SERVICIOS, PRODUCTOS Y RAICES OLROG, S.A. DE C.V.
- 15. CPS COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y PROVEEDORA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
- 16. DECOARO Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.
- 17. DROG-BA COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.
- 18. ECODELI INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- 19. EDGAR GALLEGOS ALCALÁ
- 20. EOS LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.
- 21. ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
- 22. EXCELENCIA EN LIMPIEZA JEMNY, S.A. DE C.V.
- 23. FLORDUART SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- 24. GOTT UND GLÜCK, S.A. DE C.V.
- 25. GREEN MAMBA SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.
- 26. GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- 27. GRUPO DE SERVICIOS MONTE GRANDE, S. DE R.L. DE C.V.
- 28. GRUPO INDUSTRIAL RODHER, S.A. DE C.V.
- 29. GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS U4, S.A. DE C.V.









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890W999-E75-2021

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

- 30. GRUPO PULIZIA SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
- 31. INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTO VIAL, S.A. DE C.V.
- 32. INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
- 33. JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V.
- 34. JM INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
- 35. JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- 36. KAMEJ, S.A. DE C.V.
- 37. LAVA TAP DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.
- 38. LEAL, ALTA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
- 39. LIKHOM SERVICES, S.A. DE C.V.
- 40. LIMPIEZA JORED, S.A. DE C.V.
- 41. LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN CORPORATIVA DE SIN, S.A. DE C.V.
- 42. LNG LIMPIEZA NUEVA GENERACIÓN, S.A. DE C.V.
- 43. MACRO CLIM, S.A. DE C.V.
- 44. MAGCE SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- 45. MALIMP SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- 46. MARÍA YOLANDA ERNESTINA ZAMORA APAM
- 47. MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- 48. MER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
- 49. NOÉ MUNGUÍA PATRICIO
- 50. OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.
- 51. OPERADORA AGUIJASS, S. DE R.L. DE C.V.
- 52. P&C LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
- 53. PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
- 54. PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
- 55. QUASAR LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
- 56. RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- 57. RAPAX, S.A. DE C.V.
- 58. ROYAL LIM, S.A. DE C.V.
- 59. SECOLIMPSA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
- 60. SEGUMOR, S.A. DE C.V.
- 61. SEGUVIC, S.A. DE C.V.
- 62. SEMALYN, S.A. DE C.V.
- 63. SEPTICONTROL, S.A. DE C.V.
- 64. SERVICIOS DE LIMPIEZA POLISELEX, S.A. DE C.V.
- 65. SERVICIOS INMOBILIARIOS IROA, S.A. DE C.V.
- 66. SOLUCIONES DGH, S. DE R.L. DE C.V.
- 67. TASEFI, S.A. DE C.V.
- 68. TECNO LIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C.V.
- 69. TECNOLIMPIEZA DELTA, S.A. DE C.V.
- 70. VIGI KLEAN DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
- 71. VIXMOR, S. DE R.L. DE C.V.
- 72. VORTEX BUSSINES, S. DE R.L. DE C.V.









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

# INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E75-2021

Que establece las Bases en que se desarrollará el Procedimiento y los requisitos de participación para la contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS", bajo los términos establecidos en el Contrato Marco emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

#### ÍNDICE

## GLOSARIO DE TÉRMINOS CALENDARIO DE EVENTOS

- I. DATOS GENERALES
- a. Medio y carácter del procedimiento
- b. Número de identificación de la Invitación a cuando menos Tres Personas
- c. Ejercicio fiscal
- d. Idioma en que se deberán presentar las propuestas
- e. Disponibilidad presupuestaria

#### II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

- a. Descripción de la contratación
- b. Forma de adjudicación
- c. Normas aplicables
- d. Método para realizar pruebas
- e. Modalidad de la contratación
- f. Tipo de abastecimiento
- g. Modelo del Contrato
- h. Plazo, lugar y condiciones de la prestación del servicio
- i. Condiciones de precio
- j. Condiciones de pago
  - j.1. Datos que deberán contener las facturas
- k. Impuestos y derechos
- I. Garantía de cumplimiento del Contrato
  - k.1. Liberación de garantías
- m. Penas convencionales
- n. Deducciones
- o. Rescisión del Contrato
- p. Modificaciones al Contrato
- q. Anticipos

#### III. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

- a. Reducción de plazos
- b. Fecha, hora y lugar para celebrar los actos del procedimiento de la Invitación









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890W999-E75-2021

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

- c. Difusión de la Invitación
- d. Visita a las instalaciones
- e. Junta de Aclaraciones
- f. Modificaciones a la Invitación
- g. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
- h. Acto de Fallo
- i. Firma del Contrato
  - i.1. Indicaciones relativas a la firma del Contrato

#### IV. PROPOSICIONES CONJUNTAS

## V. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

- 1. Documentación Legal-Administrativa
- 2. Documentación de la Propuesta Técnica
- Documentación de la Propuesta Económica

#### VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

- 1. Aspectos a evaluar
- a) Evaluación legal y administrativo
- b) Evaluación Técnica
- c) Evaluación Económica
- d) Adjudicación

#### VII. CAUSAS DE DESECHAMIENTO

# VIII. DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA IX. MODIFICACIONES POR CAUSAS EXTERNAS A LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

- a) Suspensión temporal
- b) Cancelación total o parcial de la Invitación

## X. INFORMACIÓN A PARTICULARES

XI. INCONFORMIDADES

XII. CONTROVERSIAS

XIII. CASOS NO PREVISTOS

XIV. FORMATOS

Anexo Técnico

Anexo No. 1.- Relación de documentación entregada

Anexo No. 2.- Manifestación de interés









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890W999-E75-2021

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

Anexo No. 3.- Acreditación de personalidad jurídica

Anexo No. 4.- Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley

Anexo No. 5.- Declaración de integridad

**Anexo No. 6.-** Manifiesto de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Anexo No. 7.- Nacionalidad del licitante

Anexo No. 8.- Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Anexo No. 9.- Capacidad del licitante

Anexo No. 10.- Propuesta Económica

Anexo No. 11.- Carta de aviso de domicilio

Anexo No. 12.- Carta de conformidad y aceptación a la Invitación

**Anexo No. 13.-** Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Anexo No. 14.- Información Reservada y Confidencial

Anexo No. 15.- Formato de solicitud e información para pagos mediante transferencia electrónica de fondos

Anexo No. 16.- Carta de garantía integral

Anexo No. 17.- Solicitud de afiliación a cadenas productivas

Anexo No. 18.- Modelo de garantía de cumplimiento (Fianza)

Anexo No. 19.- Modelo de Contrato









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890W999-E75-2021 CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

#### **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

## Para los efectos de la presente Invitación se entenderá por:

ÁREA CONTRATANTE: La Dirección de Administración, facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir, contratar servicios o arrendamientos que requiere el CIESAS.

ÁREA REQUIRENTE: Área usuaria que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera formalmente la adquisición o contratación de los servicios o arrendamientos.

ÁREA TÉCNICA: La responsable de la elaboración de las especificaciones técnicas, de la evaluación de las proposiciones técnicas y documentación presentada verificando que cumpla con los requisitos solicitados en la Invitación y responsable de responder las preguntas que sobre los aspectos técnicos realicen licitantes, el área técnica podrá tener también el carácter del área requirente.

**ANEXO TÉCNICO:** Descripción, especificaciones y características objeto de la contratación de la presente Invitación.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada; dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

C.F.F.: Código Fiscal de la Federación.

CIESAS: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

**COMPRANET:** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las Convocatorias a la Licitación y sus modificaciones; las Invitaciones a cuando menos Tres Personas; las actas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de Fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los Contratos y los Convenios Modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes, con la dirección electrónica en Internet <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a>

**CONTRATO:** Documento por medio del cual la Administración Pública Federal por conducto de la Convocante ordena a un particular la adquisición, el arrendamiento y/o servicio y además regula las obligaciones entre la Convocante y el Proveedor.

CONTRATO MARCO: Contrato Marco para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza,

**CONVOCANTE**: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**: Condiciones para calificar las proposiciones presentadas por licitantes las cuales servirán de base para determinar la proposición solvente que resulte más conveniente para el CIESAS.









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Documento legal mediante el cual el licitante respalda el compromiso de cumplir con una obligación contraída en el contrato y tiene como propósito proteger los recursos que la Convocante compromete al formalizar un contrato.

**INVITACIÓN:** Documento que contiene los conceptos, criterios y requisitos de carácter legaladministrativo, técnico y económico a los que se sujetará el presente procedimiento de contratación Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado, que corresponde al 16%.

LEY: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**LICITANTE**: La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.

**MIPYMES**: Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

OIC: Órgano Interno de Control en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

**PARTIDA:** La división, agrupación o desglose de los servicios requeridos, contenidos en un renglón para conceptuarlos o diferenciarlos unos de otros, en un procedimiento de contratación o en un Contrato.

**POBALINES**: Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIESAS.

**PRECIO CONVENIENTE:** Es aquel que el CIESAS determine a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.

PRECIO NO ACEPTABLE: Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.

**PRECIOS DE RESERVA:** Son aquellos precios contenidos en el Anexo 2 del Contrato Marco para para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza.

**PRECIOS FIJOS:** Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la propuesta y hasta la conclusión de la prestación de los servicios.

**POSIBLES PROVEEDORES:** La persona física o moral que otorgue el servicio a la Dependencias y/o Entidades de la Administración Pública Federal y formen parte del Contrato Marco para la prestación del Servicio Integral de Limpieza.

PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE CONVENIENTE PARA EL CIESAS: Es la que presenta las mejores condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas para el CIESAS, las cuales garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de todos los requisitos solicitados por la Convocante.









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

PROPUESTA O PROPOSICIÓN: Documentación legal-administrativa, técnica y económica que presentan los licitantes.

PROVEEDOR(ES): La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) adjudicada(s) en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica y, por lo tanto, la Convocante celebrará el (los) contrato(s) derivado(s) del procedimiento de contratación.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

S.A.T.: Servicio de Administración Tributaria.

**SERVICIO:** Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades Regionales del CIESAS, especificados en el Anexo Técnico.

S.F.P.: Secretaria de la Función Pública.

S.H.C.P.: Secretaria de Hacienda y Crédito Público.







## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890W999-E75-2021 CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

## **CALENDARIO DE EVENTOS**

#### DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN:

DÍA:	21	MES:	Junio	AÑO:	2021		
LUCAD	https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html						
LUGAR		ww	w.ciesas.edu.	<u>.mx</u>			

## **VISITA A LAS INSTALAÇIONES:**

DÍA:	
LUGAR:	NO APLICA

## **JUNTA DE ACLARACIONES:**

DÍA:	
LUGAR:	NO HABRÁ JUNTA DE ACLARACIONES

## **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA**

DÍA:	28	MES:	Junio	AÑO:	2021	HORA:	12:00
LUGAR:	Sala de junt	tas de la Direc	ción de Admir	nacienda.gob. nistración, ubio	cada en calle	Niño Jesús 2	51, segundo
piso, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México.							_

#### ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	29	MES:	Junio	AÑO:	2021	HORA:	16:00
	https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html						
LUGAR:			cción de Admir caldía Tlalpan				51, segundo

Nota: Con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el Modelo de Contrato que se encuentra en el **Anexo No. 19** de la presente Invitación y obligará al CIESAS y al (los) licitante(s) adjudicado(s), a firmar el Contrato correspondiente.

## FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DĺA:	01	MES:	Julio	AÑO:	2021	HORA:	16:00
	O dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la Notificación del Fallo						
LUGAR:	Dirección de Administración, ubicada en calle Niño Jesús 251, segundo piso, Colonia L Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México.					, Colonia La	









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890W999-E75-2021 CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

#### I. DATOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890W999-E75-2021 (CLAVE COMPRANET) PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS".

El Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), en cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de la Dirección de Administración, ubicada en Calle Niño Jesús número 251, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México, con teléfono 54-87-36-90 Ext. 1022, establece la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-03890W999-E75-2021 (clave CompraNet) para la contratación del servicio de "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS", de acuerdo con lo siguiente:

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 41 fracción XX, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 de su Reglamento, el Contrato Marco para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza vigente, esta Invitación contiene y establece los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos de participación, así como los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación.

La Convocante invita a participar en la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-03890W999-E75-2021, a las personas físicas o morales que forman parte del Contrato Marco para la prestación de Servicio Integral de Limpieza vigente y que se encuentra publicado en el sistema CompraNet en el sitio <a href="https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/contratos-marco-202938">https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/contratos-marco-202938</a>, por lo que, únicamente podrán participar los licitantes invitados.

#### a. Medio y carácter del procedimiento

Con fundamento en los artículos 26 fracción II, 26 bis fracción II y 28 fracción I de la Ley, el presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Pública será **Electrónica de carácter Nacional.** 

Por lo que los licitantes interesados solo podrán participar en las etapas del procedimiento de manera <u>electrónica</u> a través de la plataforma **CompraNet**, utilizando medios de identificación electrónica, por lo que será requisito indispensable el registrarse a través de CompraNet, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011.

Para este procedimiento <u>no se recibirán y aceptarán</u> proposiciones de carácter presencial y/o enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

## b. Número de identificación de la Invitación a cuando menos Tres Personas

El número de identificación asignado por CompraNet es IA-03890W999-E75-2021 con número de expediente 2287033 y código de procedimiento 1059338, para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades Regionales del CIESAS".









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

**Nota**: Este es el número oficial que deberá ser utilizado para el llenado de toda la documentación que los licitantes presenten en su propuesta Técnica, Económica, Legal-Administrativa.

#### c. Ejercicio fiscal

La contratación objeto del presente procedimiento abarcará el ejercicio fiscal 2021, por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021.

## d. Idioma en que se deberán presentar las propuestas

La documentación referente a las proposiciones técnicas, económicas, así como toda la documentación legal-administrativa y complementaria, deberá presentarse en idioma español y en papel membretado del licitante y debidamente firmado por la persona facultada para ello.

#### e. Disponibilidad presupuestaria

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente Invitación, el CIESAS cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en la partida **35801 (SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE)**.

## II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

#### a. Descripción de la contratación.

La presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, tiene por objeto la contratación del "Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades Regionales del CIESAS", la cual consta de 2 (dos) partidas descritas en el Anexo Técnico de la presente Invitación.

La descripción detallada de los servicios, incluyendo las especificaciones técnicas, cantidades y unidades de medida, se encuentran pormenorizadas en el **Anexo Técnico** de la presente Invitación.

#### b. Forma de adjudicación

El servicio objeto de este procedimiento de contratación, consta de 2 (dos) partidas y se adjudicará por partida al (los) licitante(s) que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente invitación y el Anexo Técnico, ofrezca las mejores condiciones para el CIESAS y presente la propuesta solvente más baja.

PARTIDA 1: Unidad Noreste

PARTIDA 2: Unidad Occidente

Cabe aclarar, que el (los) licitante (s) que no oferten en su propuesta la(s) partida(s) por la que participa al 100% será desechada.

#### c. Normas aplicables

Los licitantes deberán manifestar que cumplen con Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o normas de referencia o especificaciones que correspondan, de conformidad con







## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

lo dispuesto por la Ley sobre Metrología y Normalización; y deberán cumplir como mínimo para la prestación del servicio con las siguientes normas, y con las demás que resulten aplicables:

NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA				
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo				
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-selección, usos y manejo en los centros de trabajo  Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades				
NOM-030-STPS-2009					
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles				
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación				
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención				

## d. Método para realizar pruebas

En el presente procedimiento de Invitación no se realizarán pruebas.

#### e. Modalidad de la contratación

La presente Invitación no está sujeta a la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos.

## f. Tipo de abastecimiento

Para este procedimiento no aplica el abastecimiento simultáneo.

#### g. Modelo del Contrato

Con fundamento en el artículo 29 fracción XVI de la Ley y 39 fracción II inciso i) del Reglamento, se incluye como **Anexo No. 19**, el modelo del Contrato que será empleado por la Convocante para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la Ley y en el artículo 81 del Reglamento, mismo que serán obligatorios para el (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s), en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, y de acuerdo con lo ofertado en la proposición del (los) licitante(s) haya(n) sido adjudicado(s) en el Fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del Contrato en relación con el de la presente Invitación, prevalecerá lo estipulado en esta última, de acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 dela Ley.

#### h. Plazo, lugar y condiciones de la prestación del servicio

La prestación del "Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades del CIESAS", deberá realizarse de acuerdo a las condiciones que establezca el CIESAS y de conformidad con las









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

características, requerimientos, especificaciones, condiciones que se establecen en el **Anexo Técnico** de la presente Invitación y lo que derive de la(s) solicitud(es) de aclaración(es).

La vigencia del servicio será del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021.

El lugar para la prestación del servicio será en las instalaciones de las 2 (dos) Unidades Regionales del CIESAS, ubicados en los siguientes domicilios:

#### 1. PARTIDA 1: UNIDAD NORESTE

Calle Morelos 822 Oriente, Barrio Antiguo, Colonia Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.

#### 2. PARTIDA 2: UNIDAD OCCIDENTE

- Av. España No. 1359, Colonia Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco.
- Av. Alemania No. 1626, Colonia Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco.
- Av. Prolongación Dr. Ángel Leaño No. 1595, Colonia El Tigre, Municipio de Zapopan, C.P. 45203, Guadalajara, Jalisco.

Los insumos necesarios para la realización del "Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades del CIESAS", tales como materiales, consumibles herramienta, equipo y maquinaria, deberán suministrarse de manera mensual y/o anual de conformidad con el Anexo A del Anexo Técnico, en los siguientes domicilios:

#### 1. PARTIDA 1: UNIDAD NORESTE

• Calle Morelos 822 Oriente, Barrio Antiguo, Colonia Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.

#### 2. PARTIDA 2: UNIDAD OCCIDENTE

Av. España No. 1359, Colonia Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco.

En caso de que el "Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades del CIESAS", no cumpla con las características, especificaciones y con la calidad solicitada en el Anexo Técnico, de acuerdo con la revisión y verificación del área requirente, este se tendrá por no recibido para su reposición, a efecto de que se ajuste con las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo Técnico, sin prejuicio de las penas convencionales previstas en el numeral m. de la presente Invitación.

Para la realización del servicio los licitantes deberán contar con la infraestructura necesaria, personal especializado en el ramo, técnicas, procedimientos y equipo necesario y adecuado para el tipo de servicio solicitado a fin de garantizar el servicio objeto de esta Invitación sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a entera satisfacción del CIESAS.

#### i. Condiciones de precio

Los precios unitarios y totales ofertados para el "Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades del CIESAS", deberán ser en pesos mexicanos y serán fijos y firmes durante la vigencia del









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

(los) Contrato(s) adjudicado(s), así como las modificaciones que en su caso se lleven a cabo de acuerdo al artículo 52 de la Ley.

El precio que oferten en su propuesta económica deberá estar acorde o dentro de los parámetros establecidos como precios de reserva contenidos en el *Anexo 2 del Contrato Marco para la prestación del Servicio Integral de Limpieza vigente*.

## j. Condiciones de pago

El (los) proveedor(es), una vez cumplida la obligación consignada en el objeto de la presente Invitación y de acuerdo a lo señalado en el **Anexo Técnico**; previa aceptación y validación a entera satisfacción del Administrador del Contrato, y para efecto de obtener el pago del precio pactado, presentará Comprobante Fiscal por Internet (CFDI) que ampare la operación correspondiente, acompañada de la documentación que de manera fehaciente acredite dicho cumplimiento (conciliación de asistencias mensuales, presentar de manera mensual y en su caso bimestral, el pago de cuotas realizadas ante el Instituto Mexicano de Seguro Social, el cual deberá reflejar que cada uno de los trabajadores del (los) proveedor(es), están efectivamente dados de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social y que se está al corriente en el pago de las cuotas respectivas y deberá estar integrado por cédulas de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS (mensual) e INFONAVIT (bimestral), comprobantes de altas y bajas al IMSS del personal y copia de pago con sello de institución bancaria y/o transferencia electrónica, así como, acta-entrega recepción de los servicios y en su caso nota de crédito que se otorgue).

Los pagos se realizarán de forma mensual a mes vencido, dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal por Internet (CFDI), el cual deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29-A del C.F.F. y demás disposiciones aplicables en la materia. Los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) archivo PDF y XML deberá enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico: <a href="mailto:berecampos@ciesas.edu.mx">berecampos@ciesas.edu.mx</a>, o la que para tal efecto proporcione el Administrador del Contrato.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley, en caso de presentar errores e inconsistencias en el CFDI, no serán aceptadas por el CIESAS señalando por las causas y el (los) proveedor(es) deberá(n) realizar la reposición de la documentación o CFDI, el periodo que transcurra a partir de la notificación y hasta que el (los) proveedor(es) presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

El pago podrá preferentemente realizarse vía transferencia electrónica de fondos o depósito en cuenta de cheques, por lo que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) podrá(n) solicitar al CIESAS, mediante el formato del **Anexo No. 15** debidamente requisitado, su inclusión en el Sistema de Pago Interbancario o depósito en cuenta de cheques para lo cual deberán indicar la Institución Bancaria y el número de cuenta donde requiere se establezca el pago de las obligaciones derivadas del Contrato; la misma podrá ser modificada a petición del proveedor siempre y cuando dicha modificación se solicite por escrito a más tardar en la fecha de entrega del CFDI correspondiente.

En caso de que el pago se realice mediante transferencia bancaria, porque así lo haya solicitado el (los) proveedor(es), el CIESAS no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia.









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

En el supuesto de que el (los) proveedor(es) reciba(n) pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley.

En caso de que el (los) proveedor(es) haya(n) sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, se entenderá que el (los) proveedor(es) no ha(n) cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, si no entrega el comprobante de pago de la pena convencional al Administrado del Contrato.

## j.1. Datos que deberán contener los CFDI

- Nombre: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (en caso de que se cuente con algún sistema de facturación en el que no sea posible insertar el nombre completo por la cantidad de caracteres, deberá facturarse a nombre de "CIESAS").
- R.F.C.: CIE800912-J23
- Domicilio fiscal: Juárez No. 87, Colonia Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000.
- Número del contrato.
- Número y Nombre de la Invitación:
- Descripción de los servicios (Conforme al Contrato).
- Periodo de prestación de los servicios.

#### k. Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos que se generen con motivo del servicio prestado, objeto de la presente Invitación, serán pagados por el (los) proveedor(es).

El CIESAS únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado del importe subtotal de la propuesta presentada del (los) proveedor(es), conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el (los) proveedor(es).

## I. Garantía de cumplimiento del Contrato

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley y 103 de su Reglamento, así como, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, el (los) proveedor(es) adjudicado(s) deberá entregar una garantía de cumplimiento de Contrato de carácter indivisible, mediante póliza de fianza expedida por institución nacional legalmente autorizada para ello, a favor del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del Contrato que se le asigne, sin incluir el I.V.A.; la cual deberá entregarse en el Departamento de Servicios Generales del CIESAS, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato, quedando resguardada hasta su devolución a el (los) proveedor(es).

En el **Anexo No. 18** de esta Invitación, se encuentra el Modelo de garantía de cumplimiento (Fianza) el cual muestra de forma enunciativa más no limitativa los datos que deberán contener la garantía que se otorgue para tal efecto, de conformidad con establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley.









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

En caso de no entregar la garantía en el término establecido, será motivo de rescisión del Contrato sin responsabilidad para el CIESAS.

El (los) proveedor(es) adjudicado(s) podrá entregar la fianza electrónica, para lo cual deberá presentar archivo PDF y XML.

En el caso de que el CIESAS hiciera efectiva la garantía de cumplimiento (fianza), ésta lo comunicará por escrito al proveedor y a la Afianzadora, obligándose el primero a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

En caso de modificación al Contrato, el proveedor se obliga a entregar a la Convocante, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Convenio Modificatorio correspondiente, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

## 1.1. Liberación de las garantías

Una vez trascurrido la vigencia del (los) Contrato(s), y en su caso el Convenio Modificatorio, y que se demuestre que se haya cumplido satisfactoriamente al 100% las obligaciones pactadas en el (los) contrato (s); el (los) proveedor(es) solicitará por escrito al CIESAS la cancelación y liberación de la garantía de cumplimiento del Contrato (fianza), una vez verificado que se cumplió con la totalidad de las obligaciones establecidas en el Contrato, el CIESAS dará a el (los) proveedor(es) su autorización por escrito.

#### m. Penas convencionales

De conformidad con los artículos 53 de la Ley, 95 y 96 de su Reglamento, el CIESAS aplicará penas convencionales, en caso de que el (los) proveedor(es) realice(n) el servicio fuera de los plazos establecidos para la prestación del servicio o incumpla con el servicio requerido en el **Anexo Técnico**, por un monto equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe del servicio no prestado o que haya sido entregado con atraso, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Dichas penas no deberán exceder el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

El proveedor será notificado de las penas convencionales a que sea acreedor por el incumplimiento en que incurrió, otorgándole un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales para que realice el pago de la pena impuesta, o en su caso, declare lo que a su derecho convenga y presente los documentos que comprueben que no incurrió en incumplimiento, por lo que agotado dicho plazo el CIESAS dentro de un plazo igual, emitirá la determinación al respecto notificándole a el prestador de los servicios; en caso de que el prestador de los servicios no realice manifestación alguna, precluirá su derecho a oponerse y por consiguiente se iniciará el procedimiento correspondiente.

En el supuesto de que el (los) proveedor(es) haya(n) sido sujeto(s) a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento en la prestación de los servicios, deberá pagar la penalización en efectivo o mediante cheque certificado a nombre R3890W CIESAS RECURSOS PROPIOS o a través de transferencia o depósito a la cuenta que para tal efecto proporcione el CIESAS.

El pago de los servicios quedará condicionado parcialmente, al pago que el (los) proveedor(es) deba(n) efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

efectiva la garantía de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Ley, así como su Reglamento.

Así mismo, el CIESAS podrá rescindir el Contrato, por los incumplimientos acumulados haciendo valida la garantía de cumplimiento (fianza) correspondiente.

**Nota:** Deberá proporcionar copia del pago de la pena convencional, al Titular del Departamento de Servicios Generales, de no cumplir con este requisito no se podrá continuar con el trámite de pago.

#### n. Deducciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de La Ley y 97 de su Reglamento, el CIESAS podrá hacer deducciones a el (los) proveedor(es), en caso de que realice los servicios de manera parcial o deficiente de acuerdo a las condiciones establecidas en el **Anexo Técnico**, por el 1% (uno por ciento) diario sobre el monto de los servicios prestados parcial o deficientemente y se aplicará al Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que se presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El Administrador del Contrato notificará por escrito al proveedor el monto de la deducción que habrá de descontarse al Comprobante Fiscal Digital (CFDI) correspondiente a través de nota de crédito.

El límite de aplicación de deducciones será hasta por el importe de la garantía de cumplimiento (fianza) del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de recisión del Contrato.

Estas deducciones son independientes de las penas convencionales.

#### o. Rescisión del Contrato

De existir motivo para rescindir el Contrato derivado de la presente Invitación; el CIESAS, quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del Contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa de conformidad con el artículo 54 de la Ley.

El CIESAS, podrá rescindir administrativamente el los) contrato(s) adjudicado(s) en caso de cualquier incumplimiento a las condiciones establecidas en la Invitación o en el Contrato que se suscriba, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- Por contravenir los términos y condiciones del contrato y/o las disposiciones de la Ley y su Reglamento y/o los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- Por impedir el desempeño normal de labores del CIESAS durante la vigencia del Contrato.
- Si el (los) proveedor(es) adjudicado(s) no entrega la garantía de cumplimiento (fianza) y/o por presentarla apócrifa.
- Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantíl o alguna figura análoga, o bien se encuentre cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en este Contrato.









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

- Cuando el importe que se haya calculado por concepto de penas convencionales o deductivas, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.
- Cuando el CIESAS o cualquier otra autoridad detecta que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) proporcionó (aron) información o documentación falsa o alterada en el procedimiento de contratación, para la elaboración del Contrato o en la ejecución del mismo.
- Cuando el (los) proveedor(es) adjudicado(s) incurra(n) en atraso de manera parcial o total en la prestación de los servicios objeto de esta Invitación, siempre y cuando el atraso sea por causas imputables a el (los) proveedor(es) adjudicado(s).
- Cuando el (los) proveedor(es) adjudicado(s) no cumpla(n) con alguna de las especificaciones de los servicios, señaladas en el Contrato, en el Anexo Técnico y en la Invitación.
- Si el (los) proveedor(es) adjudicado(s) interrumpe injustificadamente la prestación de los servicios.
- Cuando el (los) proveedor(es) adjudicado(s) antes del vencimiento del plazo para la conclusión de los servicios, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.
- Cuando el (los) proveedor(es) adjudicado(s) se niega a reponer los servicios que el CIESAS hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- Cuando el (los) proveedor(es) adjudicado(s) no cumpla con cualquiera de las clausulas establecidas en el Contrato.

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al CIESAS, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P. en estos supuestos el CIESAS reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 54 de la Ley y 98 de su Reglamento.

#### p. Modificaciones al Contrato

El CIESAS bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas podrá modificar el (los) contrato(s) que se deriven de la presente Invitación, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los servicios establecidos originalmente, siempre y cuando el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, por lo que deberá observarse lo dispuesto en artículo 52 de la Ley y 91, 92 y 98 de su Reglamento.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en los casos señalados anteriormente.

En caso de que el (los) proveedor(es) no firme(n) la modificación al por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 96 del reglamento de la Ley.

Cuando se convenga el incremento de los servicios, el (los) proveedor(es) deberá(n) entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del Contrato, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

## q. Anticipos

Para la presente Invitación no se otorgarán anticipos.

#### III. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

En el presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-03890W999-E75-2021 únicamente podrán participar las personas físicas o morales que forman parte del Contrato Marco y Primer Convenio de Adhesión al Contrato Marco, para la prestación de Servicio Integral de Limpieza vigente y hayan sido invitadas por la Convocante.

Por tratarse de una Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, los licitantes invitados podrán participar en cada una de las etapas del procedimiento únicamente a través del sistema CompraNet en la página <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a>, mediante medios de identificación electrónica, en cuyo caso, deberán previamente haber realizado su registro y estar habilitados en el sistema CompraNet, y contar con su certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite e S.A.T., las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la Ley.

Los actos de Junta de Aclaraciones, de Presentación y Apertura y de Fallo, se realizarán a través del sistema CompraNet en el sitio <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a>, sin la presencia de los licitantes, sin embargo, podrá asistir cualquier persona en calidad observador bajo la condición de registrar su asistencia, debiendo en su caso abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

El desarrollo de los actos que conforman el presente procedimiento se llevará a cabo de acuerdo con el calendario establecido en esta Invitación, o en el domicilio que la Convocante señale en el acta del evento previo.

#### a. Reducción de plazos

Para la presente Invitación, no se contempla la reducción de plazos.

#### b. Fecha, hora y lugar para celebrar los actos del procedimiento de la Invitación

El desarrollo de los actos que conforman el presente procedimiento se llevará a cabo de acuerdo con el calendario establecido en esta Invitación, o en el domicilio que la Convocante señale en el acta del evento previo.

#### c. Difusión de la Invitación

De conformidad con el artículo 77 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley, la difusión de la Invitación del presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-03890W999-E75-2021 podrá ser consultada a partir del día 21 de junio de 2021 a través del Sistema CompraNet en el sitio <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a> y en la página web de la Convocante en el sitio <a href="https://www.ciesas.edu.mx">https://www.ciesas.edu.mx</a> para efectos de que los licitantes invitados estén en posibilidades de conocer sus alcances y contenido.

La Invitación estará disponible y podrá ser consultada desde el día de la publicación y hasta el día en que se emita el Fallo correspondiente y su obtención será gratuita.









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

#### d. Visita a las instalaciones

En el presente procedimiento de Invitación, no habrá visita a las instalaciones.

#### e. Junta de aclaraciones

Con fundamento en lo señalado en el sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley, la Convocante no llevará a cabo Junta de Aclaraciones, sin embargo, los licitantes podrán solicitar aclaraciones a través del sistema CompraNet en la página <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a> a más tardar a las 13:00 horas del día 23 de junio de 2021, las respuestas a las aclaraciones serán dadas a conocer a los licitantes por la misma vía (CompraNet) en el en el apartado de Difusión del Anuncio al Público en General del procedimiento correspondiente a más tardar a las 13:00 horas del día 24 de junio de 2021.

De conformidad con los artículos 33 Bis tercer párrafo de la Ley y 45 tercer párrafo del Reglamento, los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Invitación, <u>deberán enviar un escrito</u>, a través del sistema CompraNet, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente Invitación, por si o en representación de un tercero, y que contenga los datos que se mencionan en el Anexo No. 2 de esta Invitación.

Así mismo, con fundamento en los artículos 33 Bis antepenúltimo párrafo de la Ley y 45 sexto y séptimo párrafo del Reglamento, por tratarse de un procedimiento de carácter electrónico, las solicitudes de aclaración deberán enviarse de preferencia en hoja membretada y firmadas por el licitante o Representante Legal a través del sistema CompraNet.

Las solicitudes de aclaración que presente los licitantes deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados, no se les darán respuesta y podrán ser desechadas por la Convocante. El envío de las preguntas deberá ser en formato Word o PDF editable, no imagen (libre de virus), que permita a la Convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la fecha señalada, se considerarán como **extemporáneas**, por lo que, **no se les dará respuesta**, pero si se integraran al expediente de la Invitación.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de los licitantes, la que registre el Sistema "CompraNet" al momento de su envío.

Cualquier modificación a la Invitación, incluyendo las que resulten de las solicitudes de aclaración, formará parte de la Invitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad con el artículo 33 de la Ley.

#### f. Modificaciones a la Invitación

Cualquier modificación a la Invitación, derivada como resultado de la o las respuestas a las solicitudes de aclaración, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición. Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, conforme al artículo 33 de la Ley.









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

#### g. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día 28 de junio de 2021 a las 12:00 horas, a través del sistema CompraNet en la página <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/">https://compranet.hacienda.gob.mx/</a>, sin la presencia de los licitantes. Después de esta fecha y hora no se recibirá ninguna propuesta, precisando que, recibidas las proposiciones en la fecha y hora antes señalados, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley y artículo 39, numeral III, inciso d) de su Reglamento.

Sólo podrán participar en este evento los licitantes invitados y que hayan presentado su escrito bajo protesta de decir verdad, donde expresen su interés en participar en la presente Invitación, por sí o en representación de un tercero, considerando todos los datos generales del interesado y en su caso del representante, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 Bis de la Ley; 45 y 46 de su Reglamento; y se hayan registrado en CompraNet.

La Convocante tomará como hora de recepción de las proposiciones de los licitantes, la que registre el Sistema "CompraNet" al momento de su envío.

La entrega de proposiciones se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley, generadas mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, de acuerdo a como lo establezca la Secretaría de la Función Pública.

Los archivos deberán contener la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal-administrativa, de conformidad con lo solicitado en la presente Invitación.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se iniciará con la descarga de los archivos que contienen las proposiciones recibidas por medio del sistema CompraNet y en el mismo orden que se establezca en el sistema. En caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en el acto, los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de relación de documentación entregada (Anexo No. 1).

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 35 fracción I de la Ley, en la Apertura de las Proposiciones, la Convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

El servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la Convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

Invariablemente de que las propuestas deberán registrarse utilizando la firma electrónica avanzada que emite el S.A.T. para el cumplimiento de obligaciones fiscales, los documentos que la integran deberán contener la firma autógrafa del Representante Legal o por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la Invitación, deberán firmarse en la parte que se indique.









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890W999-E75-2021 CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

De conformidad con el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

Se tendrán como **no presentadas** las proposiciones de los licitantes, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante. No obstante, la Convocante intentará abrir más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, cuando este asista, en caso de que se confirme que el archivo tiene algún virus informático o esta alterado por causas ajenas a la Convocante o al sistema CompraNet **la proposición se tendrá por no presentada.** 

Con fundamento en el artículo 35 fracción II de la Ley, el servidor público que preside el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el representante del área requirente, rubricarán la propuesta técnica y económica.

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la Convocante podrá anticipar o diferir la fecha del Fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para este procedimiento.

La recepción de la proposición se entenderá realizada una vez que ésta se analice durante su evaluación, debiéndose indicar en el Fallo si la proposición fue desechada por incumplir alguno de los puntos señalados en esta Invitación o en las disposiciones legales.

Las propuestas que hubieran sido desechadas, quedarán en custodia del CIESAS y podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten mediante escrito dirigido a la Convocante, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del Artículo 56 de la Ley.

El CIESAS pondrá a disposición de los interesados copia del acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, en el pizarrón de avisos del inmueble ubicado en Calle Niño Jesús No. 251, planta baja, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, por un término no menor a cinco días hábiles, siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva. Así mismo, se difundirá a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a> a partir del día









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

en el que se haya realizado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Para efectos de notificación a los licitantes, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley.

**Nota:** Desde la Apertura de las Proposiciones y hasta el momento de la notificación del Fallo, los licitantes **no** contactarán al CIESAS para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición, ya que cualquier intento por parte del licitante de ejercer influencia sobre el CIESAS en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del Contrato, dará lugar a que se deseche su proposición.

#### h. Acto de Fallo

El Fallo se dará a conocer el día 29 de junio de 2021 a las 16:00 horas, y se difundirá a través del sistema CompraNet en la página <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a>, el mismo día que se emita, y contendrá el resultado de la evaluación realizada a las proposiciones presentadas, indicando el (los) licitantes(s) que resulte(n) adjudicado(s), cuya oferta(s) resulte(n) solvente(s) debido a que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente Invitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones, así como haber presentado la oferta solvente más baja. Así mismo, se hará constar la relación del (los) licitante(s) cuya(s) propuestas fueron desechadas, indicando la(s) razón(es) que sustentan tal determinación indicando los puntos de la Invitación que se incumplió.

Con la notificación del Fallo se adjudica el (los) contrato(s), por lo que los derechos y obligaciones establecidas en el modelo de Contrato (Anexo No. 19) serán exigibles sin prejuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo, de conformidad con el artículo 37 de la Lev.

En caso de que en el Fallo se advierta la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación, siempre y cuando no se haya firmado el Contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan la enmienda y se notificará a los licitantes que hayan participado en el procedimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el Fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto, Capítulo I de la Ley.

El plazo para la emisión del Fallo podrá ser diferido siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35 fracción III de la Ley y se les informará en el acta de Fallo del diferimiento.

El CIESAS pondrá a disposición de los interesados copia del acta de Fallo, en el pizarrón de avisos del inmueble ubicado en Calle Niño Jesús No. 251, planta baja, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, por un término no menor a cinco días hábiles, siendo responsabilidad de cada licitante recoger la









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

copia respectiva. Así mismo, se difundirá a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a> el mismo día en el que se celebre. Para efectos de notificación a los licitantes, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, de conformidad con los artículos 37 y 37 Bis de la Ley.

#### i. Firma del Contrato

Una vez comunicado el Fallo, el Representante Legal del licitante que resulte adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato (**Anexo No. 19**) el día **01 de julio de 2021 a las 16:00 horas**, en la Dirección de Administración, ubicado Calle Niño Jesús 251, primer piso, Col. La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México.

En el supuesto de que el(los) licitante(s) adjudicado(s) no formalice(n) el(los) Contrato(s) por causas imputables al mismo, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores al Fallo, se tendrá por no aceptado el Contrato y será sancionado por la S.F.P. en los términos de lo dispuesto en el Título Quinto, Capítulo Único de la Ley y el Título Quinto Capítulo Único de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 46 segundo párrafo de la Ley, el(los) licitante(s) adjudicado(s) no firma(n) Contrato, dentro del plazo señalado, la Convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el Contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10 % (diez por ciento), de conformidad con lo asentado en el Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

#### i.1. Indicaciones relativas a la firma del Contrato

Previo a la formalización del contrato respectivo, el(los) licitante(s) adjudicado(s) se obliga(n) a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada, en la Dirección de Administración sita en Calle Niño Jesús 251, primer piso, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México, así mismo, deberá ser enviada a la dirección de correo electrónico <u>berecampos@ciesas.edu.mx</u>, con el propósito de que la Convocante cuente con todos los elementos necesarios para elaborar el(los) Contrato(s) respectivo(s) y proceder a la formalización en la fecha y hora establecida.

#### **PERSONA MORAL:**

- Copia simple del Acta Constitutiva y en su caso, las modificaciones o protocolizaciones a la misma, con la que acredite la existencia legal de la empresa, las cuales deberán estar inscritas en el Registro Público de Comercio. El original o copia certificada únicamente deberá presentarlo para su cotejo.
- 2. Copia del Poder Notarial otorgado ante Fedatario Público, de la persona con facultades de representación legal y que cuente con atribuciones para la firma del Contrato. El original o copia certificada únicamente deberá presentarlo para su cotejo.
- 3. Copia simple de Identificación Oficial vigente por ambos lados del Apoderado o Representante Legal. El original únicamente deberá presentarlo para su cotejo.
- 4. Copia simple de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal. El original únicamente deberá presentarlo para su cotejo.
- 5. Copia simple del comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a 30 (treinta) días. El original únicamente deberá presentarlo para su cotejo.









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES

REGIONALES DEL CIESAS"

## PERSONA FÍSICA:

- 4. Copia certificada de Acta de Nacimiento. El original únicamente deberá presentarlo para su cotejo.
- 5. Copia simple de Identificación Oficial vigente. El original únicamente deberá presentarlo para su cotejo.
- 6. Copia simple de Clave Única de Registro de Población (CURP). El original únicamente deberá presentarlo para su cotejo.
- 7. Copia simple de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal. El original únicamente deberá presentarlo para su cotejo.
- 8. Copia simple del comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a 30 (treinta) días. El original únicamente deberá presentarlo para su cotejo.

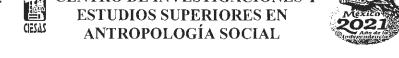
## AMBOS CASOS:

- 1. Carta en papel membretado, en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 15**.
- 2. Carta de garantía integral, de conformidad con el Anexo No. 16.
- 3. Escrito que contenga la manifestación de no encontrarse en los supuestos de la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con **Anexo No. 6**.
- 4. Deberá presentar documento actualizado expedido por el S.A.T. en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones en sentido positivo, conforme a lo señalado en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020. Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la falta de presentación del documento actualizado expedido por el S.A.T. del (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) se obliga(n) será motivo para la no formalización del (los) contrato(s) por causas imputables al mismo. La constancia no deberá tener una antigüedad mayor a 30 (treinta) días a la fecha de la fecha de firma del Contrato.
- 5. Deberá presentar documento actualizado expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social en sentido positivo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ de fecha 25 de marzo de 2015, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. La falta de presentación del documento actualizado expedido por el I.M.S.S. del (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) se obliga(n) será motivo para la no formalización del (los) contrato(s) por causas imputables al mismo. La constancia no deberá tener una antigüedad mayor a 30 (treinta) días a la fecha de la fecha de firma del Contrato.
- 6. Deberá presentar documento actualizado expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emita la opinión de cumplimiento en materia de aportaciones y entero de descuentos sin adeudo, en cumplimiento del ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). La falta de presentación del documento actualizado expedido por el INFONAVIT del (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) será motivo para la no formalización del Contrato por causas imputables al mismo. La constancia no deberá tener una antigüedad mayor a 30 (treinta) días a la fecha de la fecha de firma del Contrato.
- 7. Deberá entregar manifiesto bajo protesta de decir verdad sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **Anexo No. 8**.









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890W999-E75-2021 CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

8. Solicitud de afiliación a cadenas productivas, de conformidad con el Anexo No. 17. (Optativo).

Nota: En caso de no contar con trabajadores lo deberá de manifestar por escrito y en caso de subcontratación deberá proporcionar copia del contrato de intermediación laboral, así como copia de la opinión del cumplimiento de obligaciones en Materia de Seguridad Social emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social e Infonavit.

Si las respuestas del S.A.T. e I.M.S.S., llegan en sentido negativo antes de la formalización total y completa del Contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.

En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del Contrato con todos sus requisitos. el Contrato se cumplirá a toda cabalidad, con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la Invitación y firmado por las partes, no obstante, la Convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales.

#### IV. PROPOSICIONES CONJUNTAS

Para el presente procedimiento no se aceptarán propuestas conjuntas.

## V. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación legal-administrativa, técnica y económica como parte de su proposición, a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html.

## 1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

## a) Manifestación de interés.

Escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, donde expresen su interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero, considerando todos los datos generales del licitante y en su caso del Representante Legal, de acuerdo al modelo del Anexo No. 2 de la presente Invitación, el cual deberá estar firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".
- Que la manifestación se apeque a lo solicitado en el Anexo No. 2.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

#### b) Acreditación de Personalidad Jurídica

Escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, en la deberá acreditar la existencia legal de licitante y personalidad jurídica del Representante Legal, de acuerdo al modelo del Anexo No. 3 de la presente Invitación.







## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado en el Anexo No. 3.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la Invitación, que se acredite la existencia legal del licitante y del Representante o Apoderado Legal.

## c) Manifiesto de Cumplimiento de Normas

Los licitantes deberán presentar escrito libre hoja membretada del licitante, debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los servicios ofertados, y que cumplen como mínimo con las siguientes normas y con las demás que resulten aplicables:

NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA  Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo				
NOM-004-STPS-1999					
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-selección, usos y manejo en los centros de trabajo				
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades				
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles				
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación				
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención				

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- Indicación de la(s) norma(s) a la que pertenece el servicio ofertado, en caso de que aplique alguna Norma al servicio solicitado.

## d) Manifiesto de no ubicarse en los artículos 50 y 60 de la Ley

Escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, que ni el suscrito, ni su representada se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de conformidad con el modelo del Anexo No. 4 de la presente Invitación.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado en el Anexo No. 4.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

#### e) Declaración de Integridad

Escrito en hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del CIESAS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el modelo de **Anexo No. 5** de la presente Invitación.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la Ley según modelo de **Anexo No. 5**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

## f) Manifiesto de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Escrito en hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que el que suscribe, los socios y/o accionistas no desempeña empleo, cargo o comisión en servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Según modelo del **Anexo No. 6** de la presente Invitación.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado en el Anexo No. 6.
- Que el manifiesto cumpla con lo señalado en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

## g) Nacionalidad del licitante

Escrito en hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de conformidad con lo señalado en los artículos 28 fracción I último párrafo de la Ley y 35 primer párrafo de su Reglamento. Según modelo del **Anexo No. 7** de la presente Invitación.









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- · La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado en el Anexo No. 7.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

#### h) Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

El licitante que se encuentre dentro de la estratificación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), deberá presentar escrito **bajo protesta de decir verdad**, en hoja membretada del licitante membretado y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, de conformidad con el **Anexo No. 8** de la presente Invitación.

En caso de que el licitante no este considerado como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), deberá presentar escrito libre donde manifieste **bajo protesta de decir verdad**, no encontrarse en este supuesto.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que el documento se ajuste al Anexo No. 8.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- i) Copia simple del Poder Notarial otorgado ante Fedatario Público y copia de la identificación oficial con fotografía vigente por ambos lados del Apoderado o Representante Legal que suscriba las proposiciones.

En caso de Personas Físicas, deberán presentar copia del acta de nacimiento y copia de la identificación con fotografía oficial vigente por ambos lados.

Evaluación: Se verificará con dicho documento:

- Que quien firme las propuestas, acredite su identidad y este legalmente facultado para ello.
- j) Copia simple de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal del licitante.

Evaluación: Se verificará con dicho documento:

 Que el licitante se encuentre registrado como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su actividad esté relacionada con el servicio objeto del presente procedimiento.









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

#### k) Capacidad del licitante

Escrito libre en hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en la que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con la infraestructura, capacidad técnica y financiera para garantizar la prestación del servicio de la presente Invitación en las condiciones solicitadas en el **Anexo Técnico** y dará estricto cumplimiento al Contrato, según modelo del **Anexo No. 9** de la presente Invitación.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

Evaluación: Se verificará con el citado documento:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que el documento se ajuste al Anexo No. 9.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- I) Currículum Vitae del licitante actualizado, en hoja membretada del licitante y firmado por la personal facultada legalmente para ello.

Evaluación: Se verificará con dicho documento:

- El historial del licitante y que en el que se demuestre tener experiencia en la prestación del servicio objeto de la presente Invitación.
- Que esté debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

#### m) Carta de aviso de domicilio

Escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en el que señale el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como documentos relacionados con el presente procedimiento, según modelo del **Anexo No. 11** de la presente Invitación.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".
- Que el documento se ajuste al Anexo No. 11.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

## n) No adeudos fiscales

Escrito libre en hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que en el caso de que resulte adjudicado previo a la firma del Contrato, deberá presentar constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el S.A.T. en sentido positivo.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

- La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".
- La manifestación de que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que en caso de resultar adjudicado previo a la firma del contrato entregará constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el S.A.T. en sentido positivo.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

#### o) No adeudos en materia de seguridad social e Infonavit

Escrito libre en hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y aportaciones patronales y entero de descuentos, y que en el caso de que resulte adjudicado previo a la firma del Contrato, deberá presentar constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitido por el I.M.S.S. en sentido positivo así como, constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo emitido por el Infonavit.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".
- La manifestación de que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que en caso de resultar adjudicado previo a la firma del contrato entregará constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitido por el I.M.S.S. en sentido positivo y entregará constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales así como, constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo emitido por el Infonavit.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

#### p) Carta de conformidad y aceptación de la Invitación

Escrito en hoja membretada del licitante y firmada por la persona facultada legalmente para ello, de acuerdo con el formato del **Anexo No. 12** de la presente Invitación.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".
- Que el documento se ajuste al Anexo No. 12.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

## q) Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (Optativo)

Escrito en hoja membretada del licitante y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que conoce el contenido de la información contenida en el **Anexo No. 13** de la presente Invitación.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al Anexo No. 13.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

#### r) Información reservada y confidencial

Escrito en hoja membretada del licitante y firmada por la persona facultada legalmente para ello, sobre información reservada y confidencial, de acuerdo con el formato del **Anexo No. 14** de la presente Invitación.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al Anexo No. 14.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

#### 2. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

#### s) Propuesta Técnica

Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, la descripción amplia y detallada del servicio que oferta en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con todas las condiciones y especificaciones señaladas el **Anexo Técnico** de la presente de la presente Invitación, considerando la(s) solicitud(es) de aclaración, y únicamente por la(s) partida(s) en la(s) que participa.

#### Dentro de su Propuesta Técnica deberán incluir los siguientes documentos:

- 1) Deberá presentar en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, la metodología, programa de trabajo y organigrama administrativo y operativo, que permita garantizar la prestación del servicio solicitado en el Anexo Técnico.
- 2) Escrito en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a garantizar en todo momento la calidad del servicio objeto del presente de la presente Invitación.
- 3) Escrito en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el personal que asignará al CIESAS es personal calificado y con experiencia para ejecutar el servicio objeto de la presente Invitación.
- 4) Escrito en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que garantiza que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo y que se mantendrá en buen estado y en caso de deterioro se compromete a reponerlos.
- 5) Escrito en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del servicio, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo que, el CIESAS no será considerado como patrón sustituto o solidario y no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y se libera de cualquier responsabilidad laboral o civil con dicho personal, obligándose el prestador de los servicios a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados, en caso de que alguno sufra un accidente, enfermedad o









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890W999-E75-2021 CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

riesgo de trabajo.

- 6) Escrito en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto mexicano del Seguro Social (IMSS) y aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Infonavit de su personal que realizará las actividades objeto de la presente Invitación.
- 7) Deberá presentar en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, la relación de maquinaria, herramienta, equipo, materiales e insumos que serán utilizados para la prestación de servicios de acuerdo a la(s) partida(s) en las que participa de conformidad con el Anexo A del Anexo Técnico.
- 8) Escrito en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a suministrar los materiales, insumos, maquinaria, herramienta y equipo necesarios en tiempo y forma para para garantizar el óptimo cumplimiento de la prestación del servicio objeto de la presente Invitación.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información corresponda a lo solicitado en el Anexo Técnico.
- Que se cumpla con los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas solicitados en el Anexo Técnico, y en su caso, se consideren la(s) solicitud(es) de aclaración.
- Que se incluya metodología, programa de trabajo y organigrama administrativo y operativo, que permita garantizar la prestación del servicio solicitado en el **Anexo Técnico**.
- Que manifieste que se compromete a garantizar en todo momento la calidad del servicio objeto del presente de la presente Invitación.
- Que manifieste que el personal que asignara al CIESAS es personal calificado y con experiencia para ejecutar el servicio objeto de la presente Invitación.
- Que incluya la manifestación que garantice que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo y que se mantendrá en buen estado y en caso de deterioro se compromete a reponerlos.
- Que incluya por escrito la manifestación que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del servicio, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo que, el CIESAS no será considerado como patrón sustituto o solidario y no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y se libera de cualquier responsabilidad laboral o civil con dicho personal, obligándose el prestador de los servicios a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados, en caso de que alguno sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.
- Que manifieste que se compromete a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto mexicano del Seguro Social (IMSS) y aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Infonavit de su personal que realizará las actividades para la prestación del servicio.
- Que se incluya la relación de maquinaria, herramienta, equipo, materiales e insumos que serán utilizados para la prestación del servicio de acuerdo a la(s) partida(s) en las que participa de conformidad con el Anexo A del Anexo Técnico.
- Que manifieste que se compromete a suministrar los materiales, insumos, maquinaria, herramienta y equipo necesarios en tiempo y forma para para garantizar el óptimo cumplimiento de la prestación del servicio objeto de la presente Invitación.
- La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".
- Que esté debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

## 3. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

## t) Propuesta Económica

Los licitantes deberán presentar su propuesta económica en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, de conformidad con lo solicitado en **Anexo No. 10** de la presente Invitación y deberán considerar lo siguiente:

- a. La propuesta deberá presentarse por la vigencia de la prestación del servicio que es del 01 de julio de al 31 de diciembre de 2021.
- b. Los licitantes deberán presentar proposición económica únicamente por la(s) partida(s) en la(s) que participa.
- c. Los licitantes deberán cotizar el servicio a precio fijo durante la vigencia del Contrato.
- d. Los licitantes deberán cotizar en Moneda Nacional.
- e. Las propuestas económicas deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.
- f. Los licitantes deberán anotar el importe total con letra.
- g. Los licitantes deberán desglosar precios unitarios.
- h. Los licitantes deberán considerar y manifestar bajo protesta de decir verdad, que el precio ofertado ya considera todos los costos directos e indirectos, incluyendo el costo de los materiales que proporcionará para la prestación del servicio.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información contenida corresponda al modelo del Anexo No. 10 y cumpla con los requisitos solicitados en presente inciso.
- La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".
- Que se encuentre firmado por la persona facultada legalmente para ello.

**Nota:** La omisión en la presentación de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

#### VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

## 1. Aspectos por evaluar

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 bis de la Ley y artículo 51 de su Reglamento, la Convocante determina utilizar en este procedimiento el **Criterio de Evaluación Binario**, es decir, cumple o no cumple con los requisitos establecidos en la presente Invitación y sus anexos, así como, las modificaciones derivadas de la(s) solicitud(es) de aclaración, y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del Contrato es el **precio más bajo**, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para evaluar las proposiciones presentadas por los licitantes, el CIESAS considerará los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión y verificará que las proposiciones aseguren al CIESAS, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

Una vez recibida la documentación, se efectuará la evaluación cualitativa de las proposiciones, para lo cual se revisará y analizarán las proposiciones presentadas por cada uno de los licitantes, comparando las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas, que garanticen y cumplan con los requerimientos establecidos en la presente Invitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de la(s) solicitud(es) de aclaración, con el fin de determinar su solvencia.

El área técnica tendrá la responsabilidad de analizar las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, y es el área responsable de emitir el dictamen técnico en el que hará constar el resultado del análisis detallado de las propuestas aceptadas, así como, la mención de las propuestas desechadas, incluyendo las cusas que lo motivaron, y que servirá como fundamento para emitir el Fallo.

El área contratante tendrá la responsabilidad de analizar la documentación legal-administrativa y económica.

La adjudicación del(los) Contrato(s) se hará(n) por partida(s), al (los) licitante(s) que haya(n) ofertado el precio más bajo, siempre y cuando la propuesta resulte solvente y el precio ofertado sea aceptable.

La determinación de que un **precio no es aceptable**, se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de la Ley.

## a) Evaluación legal y administrativo

Se evaluará que los documentos inherentes a aspectos legales-administrativos, solicitados en el numeral **V. inciso 1.** de la presente Invitación y las modificaciones derivadas de la(s) solicitud(es) de aclaración, cumplan con lo solicitado y que hayan sido entregados en su totalidad, salvo aquellos documentos que sean considerados como opcionales, o bien, no afecten la solvencia de la proposición.

Se verificará la existencia legal del licitante, que el giro sea acorde al objeto de la presente Invitación, que los documentos e información sean verídicos, que cumpla con los requisitos y la información solicitada no esté alterada ni desvirtuada de algún modo y se encuentren firmados por quien acredite tener facultades para ello.

Las propuestas que cumplan los requisitos legales-administrativos serán objeto de evaluación técnica, y el área contratante enviará las propuestas técnicas presentadas por los licitantes al área técnica y/o requirente, para la evaluación y emita dictamen técnico correspondiente.

## b) Evaluación técnica

El área técnica y/o requirente será la responsable del análisis detallado de los aspectos, conceptos y documentación técnica para que se determine si el servicio propuesto es idóneo y concuerda con las características y especificaciones solicitadas en el **Anexo Técnico** y cubre las necesidades requeridas por el CIESAS.

El área técnica responsable deberá analizar las propuestas técnicas, verificando que incluyan los documentos y requisitos solicitados en el numeral **V. incíso 2.** de la presente Invitación y se realizará comparando entre sí, en forma directa, todos los requisitos ofrecidos por los licitantes para que en su conjunto se determine si el servicio es idóneo y concuerda con las características solicitadas y cubra con las necesidades requeridas por el CIESAS, conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico**, la Invitación, y las modificaciones derivadas de la(s) solicitudes(s) de aclaración.









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

Los resultados de la evaluación técnica se asentaran en el "Formato de Resultado de Evaluación Técnica" donde a manera de tabla comparativa se presentará la referencia de los servicios de la que consta la Invitación, así como la especificación técnica del servicio solicitado, el nombre de cada licitante y de manera descendente se establecerá si cumple o no cumple en la casilla correspondiente al servicio propuesto, considerándose elegible la que cumpla con todos los requisitos y garantice satisfactoriamente cada una de las obligaciones.

Derivado de la revisión y análisis de la propuesta técnica y documentación de apoyo, se emitirá un dictamen técnico en el que se hará constar que se analizaron las propuestas presentadas y el resultado de su evaluación. En el dictamen asentará la aceptación de su propuesta o en el caso de que el licitante no cumpla técnicamente hará constar las razones por la que se desechara su propuesta indicando los puntos de la Invitación, Anexo Técnico y/o solicitud(es) de aclaración que se incumplió.

### c) Evaluación económica

Los licitantes que serán susceptibles de evaluación económica, serán aquellos que acrediten la evaluación legal-administrativa y técnica, de acuerdo con dictamen técnico.

Se analizará a detalle la propuesta económica respecto a la claridad de la información, exactitud de las cifras presentadas, y cumplimiento de los requisitos y con ello se adjudicará al(los) licitante(s) que haya(n) ofertado el precio más bajo, siempre y cuando la propuesta resulte solvente y el precio ofertado sea aceptable, tomando en cuenta para la asignación del Contrato el precio unitario que el(los) licitante(s) presente(n) antes de I.V.A.

Se elaborará un comparativo "Formato de Resultado de Evaluación Técnica", considerando los precios unitarios antes de I.V.A. ofertados a fin de determinar cual resulta la propuesta más baja, de conformidad con lo solicitado en el **Anexo No. 10** de la presente Invitación, lo que permitirá realizar la evaluación de propuestas económicas en igualdad de condiciones y tomando en consideración que las propuestas económicas ofertadas por el(los) licitante(s) estén acorde o dentro de los parámetros establecidos como **precios de reserva** contenidos en el **Anexo 2 del Contrato Marco para la prestación del Servicio Integral de Limpieza vigente**.

En caso de que se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará.

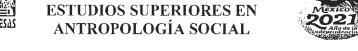
El cálculo de los precios no aceptables, se realizará únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior en un 10% (diez por ciento) al ofertado respecto del que se observa como mediana en la investigación de mercado realizada. Para calcular cuando un precio no es aceptable, el responsable de hacer la evaluación económica aplicará las directrices señaladas en el artículo 51 del Reglamento.

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley. Para calcular cuando un precio es conveniente el responsable de hacer la evaluación económica aplicará las directrices señaladas en el artículo 51 del Reglamento. Asi mismo, se tomará en consideración lo establecido en *la Clausula Quinta. - De los precios, del Contrato Marco para la* 









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890W999-E75-2021 CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

prestación del Servicio Integral de Limpieza vigente.

### d) Adjudicación

El(los) Contrato(s) se adjudicará(n) por partida al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Invitación, sus Anexos y las modificaciones derivadas de la(s) solicitud(es) de aclaración, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y otorgue las mejores condiciones al CIESAS y el precio ofertado sea el más baio.

Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requerimientos del CIESAS, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.

Para los casos previstos en las fracciones 1 y II del artículo 36 Bis de la Ley, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en alguna partida, la misma se adjudicará al licitante que participe como micro empresa, y a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante de conformidad en lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la Ley.

#### VII. **CAUSAS DE DESECHAMIENTO**

Será causal de desechamiento el incurrir en cualquiera de los siguientes supuestos durante el desarrollo de la presente Invitación:

- 1. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente Invitación y se afecte la solvencia de la proposición.
- 2. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los costos de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 3. Cuando la autoridad facultada compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley.
- 4. En el caso de presentar tachaduras, enmendaduras o alteraciones en el contenido de la información presentada, así como proposiciones manuscritas.
- 5. En el caso de comprobar que la información presentada o declarada sea falsa.
- 6. En caso de que la información presentada este incompleta y no pueda ser cubierta con información contenida en la proposición o con los documentos distintos a la misma.
- 7. En el caso de que la proposición económica no se apeque a lo solicitado en el Anexo No. 10 de esta Invitación.
- 8. Cuando se solicite la manifestación "bajo protesta de decir verdad" y esta sea omitida en el documento o bien cuando no presente escritos solicitados.
- 9. En el caso de que no cumpla con alguno o algunos de los criterios de evaluación señalados.
- 10. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890W999-E75-2021

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

- Cuando la proposición técnica presentada no se apegue a lo estipulado en el Anexo Técnico de esta Invitación.
- 12. Cuando se presente más de una proposición, propuesta técnica o económica por el mismo servicio, por un mismo licitante.
- 13. Cuando derivado del análisis de las proposiciones, no corresponda a la descripción del servicio, características y cantidad solicitada en el **Anexo Técnico**.
- 14. La omisión de la firma por parte de la persona facultada legalmente (Apoderado o Representante Legal).
- 15. Cuando se oferten precios en moneda extranjera.
- 16. Cuando presente las proposiciones en idioma diferente al español.
- 17. Cuando se compruebe que los precios no son aceptables o convenientes.
- 18. Cuando habiendo cumplido con los requisitos legales-administrativos y técnicos, y el precio del servicio ofertado no sea el más bajo.
- 19. Cuando no se presente alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Invitación.
- 20. Cuando alguno de los documentos obligatorios presentados no cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Invitación y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 bis de la ley, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.
- 21. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
- 22. Cuando la Convocante compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- 23. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la ley, su reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- 24. Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la Convocante, en cada partida.
- 25. Si la proposición no fue firmada en el sistema CompraNet, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de las obligaciones fiscales o el sistema indique que el archivo con Firma Digital No Válido.
- 26. Que se corrobore por cualquier medio que el Licitante se encuentra sancionado actualmente o inhabilitado por la S.F.P., para participar en procedimientos de contratación o celebrar Contratos.

La documentación que integre las proposiciones, deberá ser clara, legible y congruente en su conjunto.

Ninguna de las condiciones contenidas en la Invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

### VIII. DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA

De conformidad con los artículos 38 de la ley y 58 del Reglamento, la Convocante podrá declarar desierta la Invitación, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- a. Cuando no se presenten proposiciones en el acto de Presentación y Apertura por parte de los licitantes.
- b. Cuando al analizar las proposiciones presentadas, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Invitación y/o no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el CIESAS.









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

- c. Cuando los precios no fueren aceptables y/o convenientes, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de la Ley.
- d. Cuando el importe de la propuesta solvente sea superior al monto del presupuesto autorizado a la Convocante para la contratación del servicio objeto de la presente Invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 del Reglamento.

En caso de declararse desierto el procedimiento, el CIESAS podrá convocar una segunda Invitación, o bien optar por los supuestos de excepción previstos en los artículos 42 penúltimo párrafo y 43 último párrafo de la Ley, así como en lo señalado en el segundo párrafo del artículo 78 de su Reglamento, siempre que persista la necesidad de contratar y no se modifiquen los requisitos establecidos en la Invitación.

# IX. MODIFICACIONES POR CAUSAS EXTERNAS A LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

Debido a la presentación de causas externas a la Convocante que generen la modificación a los términos y condiciones generales establecidas en la Invitación tales como la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. podrían presentarse las siguientes circunstancias:

### a) Suspensión temporal

En términos del artículo 70 de la Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la ley, o las que de ella deriven y, además, no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaria de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en la Convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.

La Convocante podrá suspender parcial o totalmente la presente Invitación, en forma temporal cuando:

- 1. Se presuma que existen acuerdos entre los licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de este proceso previendo la corrección pronta de esta circunstancia.
- 2. Se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.
- 3. Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación de un contrato involucrado, ello no detendrá la continuidad del procedimiento del resto de los servicios.
- Cuando así lo determine la S.F.P. o el O.I.C.

Para estos casos, se informará por escrito a los licitantes involucrados, acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la Invitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito al licitante y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido descalificados durante este proceso.









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

### b) Cancelación total o parcial de la Invitación

De conformidad con el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley, la Convocante podrá cancelar total o parcialmente una Invitación, partidas o conceptos, cuando se presente alguno de los siguientes motivos:

- 1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.
- 2. Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal del procedimiento.
- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas por el área técnica y/o requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio al CIESAS.
- 4. Por restricciones de carácter presupuestal debidamente justificadas.

La determinación de dar por cancelada la Invitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, Convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por la Ley y su Reglamento.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas en que se haya tomado la decisión.

### X. INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las **Reglas generales para el contacto con particulares**, Sección II, **Anexo Primero** del "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015, así como al "ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo...", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 19 de febrero de 2016 se hace de su conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el "protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", el cual puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública.
- Las comunicaciones telefónicas serán grabadas y las reuniones, visitas y actos públicos videograbados, así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y ser utilizada como elemento de prueba.
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en el CIESAS, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la Convocante.

Con la finalidad de proteger los datos personales de los licitantes, el CIESAS establece el formato del **Anexo No. 14** en la presente invitación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 38 de su Reglamento, para lo cual, las personas físicas y morales que participen en el presente procedimiento de contratación deberán indicar si los documentos presentados contienen información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideran que tengan ese carácter.

De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la documentación proporcionada por los licitantes, a reserva de que el licitante indique lo contrario, será considerada pública.

### XI. INCONFORMIDADES

En caso de existir alguna inconformidad con respecto a los actos del procedimiento que se considere contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley, en los términos de lo previsto en los artículos 29 fracción XIV, 65 y 66 de dicha Ley.

Esta podrá promoverse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaria de la Función Pública ubicadas en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020. México 0 través CompraNet а de en la dirección https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html en la que deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la S.F.P., dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la de la última junta de aclaraciones, de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en el CIESAS, ubicado en Calle Niño Jesús No. 251, Colonia La Joya, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso.

Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la S.F.P. pueda actuar en cualquier tiempo en términos de Ley.

Los licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos del procedimiento de esta Invitación pública, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley y el Título Sexto Capítulo Primero de su Reglamento.

### XII. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de esta Invitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley, el Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de CompraNet en <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a>, la autoridad competente podrá solicitar a la Convocante, exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de éstos









# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890W999-E75-2021 CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

### XIII. CASOS NO PREVISTOS

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Invitación, será resuelta con base a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

ATENTAMENTE

C.P.C. MARÍA DE JESÚS SOSA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN









# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

### XIV. FORMATOS

### ANEXO TÉCNICO

### DESCRIPCIÓN

El Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), requiere la contratación del "Servicio Integral de Limpieza a las instalaciones de las Unidades Regionales del CIESAS", con la finalidad de mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de las instalaciones de acuerdo a las necesidades de operación y funcionamiento.

# 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Servicio de limpieza de interiores y exteriores de los inmuebles con personal que cumpla con el perfil requerido, que cuente con el equipo y material necesario para el desarrollo eficiente del servicio y desempeñe sus funciones de acuerdo a las necesidades de operación y funcionamiento.

2.1. Se requiere que el servicio sea realizado en las instalaciones del CIESAS Unidad Ciudad de Noreste y Occidente, en los domicilios y con la distribución de elementos y turnos que a continuación se detallan:

PARTIDA	UNIDAD	DIRECCIÓN	NO. DE ELEMENTOS	TURNO	OS/JORNADA
1	NORESTE	Calle Morelos 822 Oriente, Barrio Antiguo, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.	1	Lunes a Viernes	8:00 a 15:30 horas, con 30 minutos para alimentos
2		Av. España No. 1359, <b>C</b> ol. Moderna, 44190, Guadalajara, Jalisco.	2	Lunes a Sábado	7:00 a 15:00 horas, con 30 minutos para alimentos
	OCCIDENTE	Av. Alemania No. 1626, Col. Moderna, 44190, Guadalajara, Jalisco.	3	3 Lunes a horas, Sábado minuto	7:00 a 15:00 horas, con 30 minutos para alimentos
		Av. Prolongación Dr. Ángel Leaño no. 1595, Col. El Tigre, Municipio de Zapopan, 45203, Guadalajara, Jalisco.	1	Lunes a Sábado	7:00 a 15:00 horas, con 30 minutos para alimentos

Con excepción de los días marcados por Ley como descanso obligatorio.

- 2.2. Sera responsabilidad de "Los Posibles Proveedores" mantener la calidad del servicio conforme a lo señalado en el Contrato Marco y en el Contrato Específico.
- 2.3. El servicio deberá garantizar la seguridad tanto para el personal que efectué este, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.
- 2.4. "Los Posibles Proveedores", se comprometen a realizar el servicio de limpieza profunda semanal los días sábados y a realizar el servicio de limpieza emergente sin costo adicional en situaciones de









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

emergencia, por caso fortuito o de fuerza mayor (granizadas, mítines, inundaciones, cenizas volcánicas, sismos, incendios, actos vandálicos y eventos socio organizativos); deberá incluir los insumos necesarios para la debida atención del servicio.

- **2.5.** Para la prestación del servicio el Centro requiere que "Los Posibles Proveedores" tengan domicilio fiscal y/o sucursal establecido en los Estados donde se está requiriendo los servicios, esto con la finalidad de tener mayor comunicación y que la supervisión de los servicios sea adecuada y oportuna.
- 2.6. Para la realización del servicio se requiere que "Los Posibles Proveedores" cuenten con personal necesario que le permita prestar el servicio y proporcionen elementos de entre 18 y 45 años de edad, sexo de acuerdo con lo solicitado en el punto 2.1., buena presentación, con la capacidad y conocimiento necesario para la correcta ejecución y aplicación de los instrumentos de maquinaria y equipo, y quienes llevaran a cabo las actividades conforme a los turnos señalados en el punto 2.1. y frecuencia detallada en el punto 2.6., así también deberán tener experiencia en el pulido de todo tipo de superficies tales como: loseta vinílica, granito, cantera, recinto, duela de madera, piso laminado, etc.
- **2.7.** El personal de "Los Posibles Proveedores" deberán tener experiencia en el manejo de los líquidos necesarios para cada actividad, sin poner en riesgo a los usuarios del inmueble, así como proteger y ser responsable de las superficies y/o elementos a limpiar.
- **2.8.** "Los Posibles Proveedores", instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del servicio. Dentro de los inmuebles del CIESAS, deberán mantener el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal y usuarios de los mismos; también deberán acatarlas normas de seguridad aplicables en los inmuebles del CIESAS.

Sin el personal de "Los Posibles Proveedores" incurriere en una falta de disciplina o respeto, el CIESAS, podrá solicitar que se sustituya por otro elemento de manera inmediata.

Se entenderán por conductas de indisciplina las siguientes:

- Uso del celular y música a un volumen alto
- Dormirse durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones.
- Realizar juegos de azar, rifas, tandas, ventas, leer o atender asuntos no relacionados con sus actividades durante el servicio.
- Causar daños intencionales o involuntarios a bienes, instalaciones y equipos.
- Amenazar la integridad física, la vida, el patrimonio de las personas; así como tener riñas físicas o verbales.
- Introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las instalaciones del CIESAS.
- Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias toxicas durante el turno y/o dentro del inmueble.
- Introducir armas de fuego o punzocortantes a las instalaciones del CIESAS.
- Cometer delitos tipificados en el Código Penal Federal o faltas administrativas indicadas en las Leyes o demás disposiciones administrativas en materia de policía y buen gobierno.

Estas conductas son de carácter enunciativo mas no limitativo.

Los elementos contratados por "Los Posibles Proveedores", NO deberán:









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

- Mantener ningún tipo de relación con el personal del Centro dentro de su jornada laboral.
- Usar palabras altisonantes en las áreas de trabajo.
- Realizar actividades comerciales o de negocios de ningún tipo.
- Sustraer ningún objeto que no sea de su propiedad, en su caso, se consignará a las autoridades competentes.
- Atender peticiones personales de ningún servidor público.
- Realizar compras por encargo del personal del Centro, o favores especiales.
- Abandonar las instalaciones durante la jornada.
- 2.9. "Los Posibles Proveedores", quedan obligados a garantizar que los operarios durante su permanencia en las instalaciones portarán en todo momento uniforme de trabajo, el cual consistirá en: camisola u overol con logotipo impreso de la empresa, pantalón para cada uno de los operarios y portar el equipo de protección (guantes, fajas, lentes, casco, botas antiderrapantes, etc.). Además, mientras se mantenga alguna alerta sanitaria deberá garantizar que los operarios porten en todo momento equipo de protección personal como es cubrebocas, careta y/o googles, etc.
- "Los Posibles Proveedores", deberán garantizar que los operarios cuenten con uniformes en buen estado y reponerlos tan pronto dejen de ser funcionales, para garantizar la correcta realización del servicio.
- "Los Posibles Proveedores", estarán obligados a otorgar un gafete de identificación plastificado o con mica térmica que los acredite como empleados de la empresa, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble, en caso contrario, a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de "Los Posibles Proveedores", nombre del trabajador, fotografía, número de afiliación al IMSS, número de registro patronal del prestador de servicios, firma del trabajador y firma del patrón, quedando los operarios de servicios como responsable del mal uso que se les dé a las identificaciones.

Los operarios por ningún motivo podrán realizar actividades administrativas de vigilancia o actividades diferentes a las mencionadas en el contrato

**2.10.** "Los Posibles Proveedores", deberán designar a un supervisor y/o enlace, sin costo adicional para el CIESAS, por cada Unidad Regional.

El supervisor tendrá la responsabilidad de supervisar, verificar y coordinar el cumplimiento de las actividades requeridas, así como garantizar la correcta organización y evitar tiempos muertos, asignar tareas y atender los requerimientos solicitados por el supervisor designado por el CIESAS.

El supervisor deberá proporcionar teléfono fijo, celular o radiolocalizador para atender de inmediato en horario laboral los reportes del CIESAS.

El supervisor de limpieza entre sus actividades de manera enunciativa más no limitativa deberá considerarse:

### a) Supervisar

- La distribución y permanencia de los operarios en las áreas del inmueble.
- El buen funcionamiento y uso de la maquinaria, equipo y herramientas.
- El cumplimiento de programa de trabajo.









# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890W999-E75-2021 CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

- La correcta ejecución de las actividades conforme a lo requerido por el CIESAS.
- · Que se cumpla con los turnos requeridos.

### b) Verificar

- La realización de las actividades propias del servicio.
- Que las actividades de los operarios se realicen de la forma correcta y estipulada en el programa de trabajo.
- Que los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble.
- El correcto uso del uniforme, gafete y equipo de protección por parte de los operarios dentro del inmueble.
- La asistencia diaria y puntual de los operarios.
- Cubrir las ausencias de elementos en los tiempos indicados.
- Que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término del turno asignado.
- Los procedimientos de las actividades de limpieza para la prestación del servicio.
- Revisión del servicio, el cual consistirá en recorrer las áreas para verificar la calidad del servicio.
- El suministro de material de limpieza, maquinaria y equipo para la correcta realización del servicio.
- Acudir a las reuniones convocadas por el CIESAS para tratar cualquier problemática relacionada con el servicio.
- Y las que el CIESAS considere necesarias.
- **2.11.** "Los Posibles Proveedores", presentarán dentro de su propuesta por Unidad Regional, su metodología, programa de trabajo y organigrama administrativo y operativo que permita garantizar la prestación del servicio, considerando y ajustándose a las especificaciones, rutinas y periodos señalados a continuación, los cuales tendrán carácter de mínimo pudiendo ser mejoradas de acuerdo a las necesidades y características de las instalaciones:

ÁREAS	DESCRIPCIÓN DE LA RUTINA	PERIODO	FRECUENCIA
	EXTERIORES		
	* Barrido	Diario	Una vez al día
Estacionamiento	* Lavado a presión con agua y jabón	Semanal	Una vez a la semana
	* Desmanchado	Mensual	Una vez al mes
	* Barrido	Diario	Una vez al día
Banquetas	* Lavado a presión con agua y jabón	Trimestral	Una vez cada trimestre
	* Desmanchado	Trimestral	Una vez cada trimestre
Accesos principales y	* Barrido	Diario	Una vez al día
áreas comunes	* Lavado a presión con agua y jabón	Mensual	Una vez al mes
Muros y columnas * Lavar con agua, jabón o limpiad		Mensual	Una vez al mes
Lambrín	*Limpieza	Diario	Una vez al día
	*Encerado	Trimestral	Una vez cada trimestre
Cancelería y Herrería	* Limpieza	Diario	Una vez al día

# GOBIERNO DE **MÉXICO**





# CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL



# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

ÁREAS	DESCRIPCIÓN DE LA RUTINA	PERIODO	FRECUENCIA
	*Lavado	Quincenal	Una vez a la quincena
Vidrios y cristales exteriores	* Lavado por personal capacitado	Trimestral	Una vez al trimestre
	INTERIO	RES	
Piso de madera (Duela y	Tratamiento de cera	Mensual	Una vez al mes
Parket)	Mopeado	Diario	Una vez al día
5	Barrido	Diario	Una vez al día
Piso laminado	Mopeado	Diario	Una vez al día
Discoul of the f	* Barrido y trapeado con limpiador líquido	Diario	Una vez al día
Pisos de mosaico, loseta (barro, cerámica, vinílica,	* Lavado, pulido y abrillantado	Mensual	Una vez al mes
otros), mármol.	* Desmanchado	Cuando se requiera	Cada que sea necesario
Companie companie	Barrido	Diario	Una vez al día
Cemento, concreto y carpeta asfáltica	Lavado	Semanal	Una vez a la semana
Persianas	* Limpieza con trapo húmedo	Semanal	Una vez a la semana
Alfombras	* Aspirado	Semanal	Una vez a la semana
Allottibias	* Lavado y desmanchado	Bimestral	Una vez al bimestre
Paredes	* Limpieza	Semanal	Una vez a la semana
	* Lavar con agua, jabón o limpiador líquido	Mensual	Una vez al Mes
Puertas y ventanas,	* Limpieza y sacudido con trapo húmedo o con el producto adecuado (cera o aceite)	Diario	Una vez al día
cancelaría y marcos	* Lavado con agua y jabón	Quincenal	Una vez a la quincena
Vidrios de puertas y	* Limpieza con producto adecuado	Semanal	Una vez a la semana
ventanas interiores	* Lavado con agua y jabón y/o producto adecuado	Mensual	Una vez al mes
	*Barrido	Diario	Una vez al dia
Escaleras	*Trapeado	Diario	Una vez al día
	* Pulido (Según material)	Mensual	Una vez al mes
Letreros de información,	*Limpieza	Diario	Una vez al día
Pasamanos, chapas, macetas, macetones, zoclos y pasillos	*Lavado	Quincenal	Una vez a la quincena
Domos y parasoles	*Limpieza	Trimestral	Una vez al trimestre
	*Sacudido	Diario	Una vez al día
Elevadores	*Limpieza	Mensual	Una vez al mes
	*Pulido	Diario	Una vez al día
Comedor (incluye	* Limpieza	Diario	Una vez al día









# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890W999-E75-2021 CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

ÁREAS	DESCRIPCIÓN DE LA RUTINA	PERIODO	FRECUENCIA	
Refrigeradores, horno de microondas y cubiertas)	* Limpieza profunda	Diario	Una vez a la semanal	
	MOBILIA	RIO		
Escritorios (Carpetas, charolas y accesorios de	* Limpieza con trapo húmedo y/o producto adecuado como cera o aceite	Diario	Una vez al día	
escritorio), archiveros,	* Sacudido	Diario	Una vez al día	
mesas, libreros, etc. (de madera, metálicos, cristal,	* Lavado (metal) con agua y jabón	Quincenal	Una vez a la quincena	
forro de tela, forro vinil y formica) entre otros	* Encerado (madera)	Quincenal	Quincenal	
Sillas y sillones	*Aspirado	Diario	Una vez al día	
	*Lavado	Mensual	Una vez al mes	
Enfriadores de aire (rejillas)	*Limpieza	Mensual	Una vez al mes	
Ventiladores de aspas y	*Sacudido	Diario	Una vez al día	
pedestal	*Lavado de aspas	Semanal	Una vez a la semana	
	*Sacudido	Diario	Una vez al día	
Equipos electrónicos	*Limpieza	Semanal	Una vez a la semana	
Equipos de cómputo, teléfonos, máquinas de escribir, calculadoras, entre otros	* Limpieza con trapo húmedo	Diario	Una vez al día	
Cuadros y adornos	* Sacudido y limpieza	Diario	Una vez al día	
Extintores	* Limpieza con trapo húmedo	Diario	Una vez al día	
Retiro de goma de mascar (muebles)	*Retiro y limpieza	Semanal	Una vez a la semana	
	* Limpieza	Diario	Una vez al día	
Despachadores de agua	* Lavado con fibra, jabón y agua	Semanal	Una vez a la semana	
	*Vaciado	Diario	Una vez al día	
Ceniceros y cestos de	*Limpieza	Diario	Una vez al día	
basura	* Lavado y desinfectado	Semanal	Una vez a la semana	
Loza (tazas, jarras, vasos, cucharas, platos)	* Lavado	Al termino de las reuniones	Al termino de las reuniones	
Otros (Pupitres, butacas)	Limpieza	Diario	Una vez al día	
	SANITAI			
Muebles, W.C., tarjas, mingitorios, lavabos, mamparas, espejos y lámparas	<ul> <li>Limpieza escrupulosa, lavado y desinfectado con cloro, agua y jabón y aplicación de aromatizante</li> </ul>		Dos veces al día	
Pisos, paredes y puertas	* Barrido, lavado y desinfectado con cloro, limpiador líquido y aromatizante	Diario	Diario dos veces al día	
Papel higiénico y toallas para manos	*Reposición de papel de baño - manos y jabón para lavado de manos (incluye la		Las veces que sean necesarias	









# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890W999-E75-2021 CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

ÁREAS	S DESCRIPCIÓN DE LA RUTINA		FRECUENCIA	
	habilitación de dispositivos de despachadores)			
Jabón liquido	Despachadores de jabón liquido	Diario	Las veces que sean necesarias	
	BASURA	BASURA		
<del>-</del>	* Recolección	Diario	Dos veces al día	
Basura	*Separación de desechos (orgánicos e inorgánicos)	Diario	Una vez al día	
Dasula	* Deposito de los residuos de acuerdo a la separación en los contenedores que se designen para tal efecto	Diario	Una vez al día	

2.12. "Los Posibles Proveedores", deberán proporcionar el equipo y maquinaria necesaria con el que realizará los servicios tales como: aspiradora, escaleras de aluminio, pulidoras, carcher, mangueras, anuncios, entre otros, los cuales deberán estar en óptimas condiciones mecánicas y de operación, comprometiéndose a que el equipo estará disponible cuando se requiera permaneciendo en las instalaciones para su utilización continua e inmediata, designando el Centro espacio físico para su resguardo, sin embargo, el personal del prestador de los servicios será el responsable en todo momento de dicha maquinaria y equipo.

Al término de la vigencia del contrato, "Los Posibles Proveedores" en forma coordinada queda obligado a desocupar los espacios físicos designados y/o el retiro de maquinaria, equipos herramientas y bienes semejantes de su propiedad, arrendamiento o en comodato, a fin de realizar una transición que permita al CIESAS contar de manera ininterrumpida con el servicio y sin costo adicional.

**2.13.** "Los Posibles Proveedores", suministraran de forma mensual y oportuna los materiales e insumos necesarios, suficientes y adecuados para garantizar el óptimo cumplimiento del servicio en cada uno de los inmuebles de las Unidades Regionales, los cuales deberán de ser de marcas registradas y que cumplan con las Normas Oficiales, mismos que se detallan en las listas por Unidad Regional como **Anexo A.** 

Los insumos deberán entregarse en los siguientes domicilios:

UNIDAD	DIRECCIÓN		
NORESTE	Calle Morelos 822 Oriente, Barrio Antiguo, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.		
OCCIDENTE	Av. España No. 1359, Col. Moderna, 44190, Guadalajara, Jal.		

"Los Posibles Proveedores", deberán contar en todo momento con los materiales e insumos suficientes para prestar el servicio en los inmuebles mencionados en el numeral 2.1, incluso en los supuestos de casos fortuitos o fuerza mayor.

**2.14.** "Los Posibles Proveedores", suministraran las bolsas de plástico necesarias, para llevar a cabo la recolección y separación de residuos en el inmueble de forma semanal adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y las normas de manejo de residuos de carácter Federal y Local aplicables.









# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

En cada inmueble deberán depositarse las bolsas acordes a su separación, en los contenedores designados para su concentración, a efecto de mantener limpios en todo momento los cestos de basura.

**2.15.** "Los Posibles Proveedores" deberán cumplir como mínimo con las siguientes Normas Oficiales y con las que resulten aplicables para la prestación del servicio:

NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA		
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equip que se utilice en los centros de trabajo.		
NOM-017-STPS-2017	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.		
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades		
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.		
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación.		
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo- Identificación, análisis prevención.		

"Los Posibles Proveedores", deberán atender lo establecido en la NOM-030-STPS-2009, numeral 7, para coadyuvar con la mitigación de emergencias y contingencias sanitarias, así como atender las recomendaciones que emitan las Autoridades Sanitarias y cumplir con el protocolo del CIESAS.

**2.16.** En conjunto el supervisor por parte del CIESAS y el supervisor por parte de "Los Posibles Proveedores" llevarán controles diarios de asistencia mismos que serán contabilizados por mes.

En el caso de que el personal incurra en inasistencias éstas deberán ser cubiertas en un plazo no mayor a dos horas con operarios suplentes contratados por "Los Posibles Proveedores" para tal efecto, sin costo adicional a fin de dar cumplimiento al servicio de forma ininterrumpida. En caso de que "Los Posibles Proveedores" no cumplan con la sustitución antes señalada, se harán acreedores a la deducción conforme al costo total cotizado por elemento y se le aplicará en la CFDI mediante nota de crédito correspondiente al mes.

Cualquier cambio de personal que sea solicitado por el Supervisor y/o Administrador del Contrato deberá ser en un plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la solicitud por correo electrónico.

- **2.17.** "Los Posibles Proveedores", estarán obligados a cumplir las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del servicio:
  - Tratar a su personal con respeto y dignidad, quedando prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y hostigamiento.
  - Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
  - En general a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.
- **2.18.** "Los Posibles Proveedores", tienen expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del servicio:









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

- Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisionomía o discapacidad física.
- Retener pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.
- **2.19.** El CIESAS no se hará responsable por accidentes de trabajo que sufra el personal de "Los Posibles Proveedores", ya que éste deberá proporcionarle lo necesario y adecuado para evitar accidentes y cumplir con lo establecido por la Ley Federal del Trabajo, así como de cualquier problema que se llegara a presentar de carácter laboral, social y/o legal entre la empresa y sus trabajadores.
- **2.20.** "Los Posibles Proveedores" señalaran en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del servicio, estará bajo su responsabilidad única y directa, y en ningún momento se considerara al CIESAS como patrón sustituto o solidario, pues el Centro no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y en consecuencia "Los Posibles Proveedores", se comprometen a liberar al CIESAS de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Así mismo "Los Posibles Proveedores" asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de estos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

- 2.21. "Los Posibles Proveedores", están obligados a dar de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro social (IMSS) a su personal sin excepción, por lo que deberá proporcionar al inicio de la prestación del servicio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles del inicio de la vigencia del contrato, una relación del personal a designar para atender el mismo, debiendo contener nombre completo, edad, estado civil, número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y registro federal de causantes (RFC), anexando copia del comprobante de inscripción y alta ante el IMSS del personal que contrate para la prestación del servicio, asimismo y cada que exista cambio de personal, deberá actualizar la misma relación y enviar alta del personal que fue sustituido.
- 2.22. "Los Posibles Proveedores", deberán mantener afiliadas a todas las personas que prestarán el servicio objeto del presente procedimiento, conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo entregar copia para cotejo del pago de cuotas-aportaciones y amortizaciones de créditos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), asimismo la Cédula de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del Instituto Mexicano del Seguro Social, la documentación solicitada en este punto deberá presentarla de manera mensual y en su caso bimestral, En caso de no presentar el documento, se aplicara la pena convencional establecida en el contrato específico.
- **2.23.** "Los Posibles Proveedores", responderán por los daños y perjuicios que pudieran originarse con motivo de cualquier siniestro ocasionado por su personal, de manera intencional o por negligencia o por el inadecuado manejo de los insumos, materiales, maquinaria y equipos utilizados en la prestación del servicio.
- 2.24. "Los Posibles Proveedores", deberán atender de inmediato, las observaciones que haga el CIESAS con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en el servicio y tomar en cada caso las medidas necesarias para corregir las anomalías









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

señaladas sin perjuicio de la responsabilidad que derive por el incumplimiento de otros ordenamientos legales.

2.25. "Los Posibles Proveedores" y el Administrador del contrato llevara a cabo reuniones formales de seguimiento del servicio, mismas que deberán ser convocadas con al menos una semana de anticipación.

### 3. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia del servicio será del **01 de julio al 31 de diciembre de 2021**. Salvo en el supuesto de que, por cualquier causa prevista en el contrato, opere la recisión o terminación anticipada.

### 4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio, se deberá llevar a cabo en las instalaciones de los inmuebles de la Unidad Noreste y Occidente, en los domicilios señalados en el punto 2.1.

### 5. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Titular del Departamento de Servicios Generales, será el servidor público designado por el CIESAS para verificar el estricto cumplimiento de los alcances del Contrato, así como, de las características y especificaciones señaladas en el presente Anexo Técnico y recibir los servicios a su entera satisfacción.

Así mismo, se designa al Administrador de las Unidades Noreste y Occidente como supervisores del servicio quienes serán responsables de vigilar, inspeccionar y/o rechazar en todo tiempo los servicios.

### 6. FORMA DE PAGO

El pago del servicio, se efectuará a mes vencido, en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la aceptación de los servicios por parte del área requirente, así como la aprobación del comprobante fiscal correspondiente, el cual deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29-A del C.F.F. y demás disposiciones aplicables en la materia.

Los comprobantes fiscales (archivos en formato PDF y XML) deberán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico: <a href="mailto:berecampos@ciesas.edu.mx">berecampos@ciesas.edu.mx</a>.

### Datos que deberán contener los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI)

Nombre: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (en caso de que se cuente con algún sistema de facturación en el que no sea posible insertar el nombre completo por la cantidad de caracteres, deberá facturarse a nombre de "CIESAS").

R.F.C.: CIE800912-J23

Domicilio fiscal: Juárez No. 87, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000.

Descripción de los servicios (Conforme al Contrato).

Número de contrato (el que le sea asignado)

Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el comprobante fiscal entregado para su pago presente errores o deficiencias, el Centro dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por correo electrónico a "Los Posibles Proveedores" adjudicados, las deficiencias que deberá









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

corregir.

El CIESAS, realizará el pago de los servicios a través del Sistema de Pago Interbancario, depositando directamente a la cuenta de "Los Posibles Proveedores". A efecto de estar en posibilidad de realizar el pago a través de este sistema, es necesario que "Los Posibles Proveedores" adjudicados, previo a la firma del contrato entregue escrito libre mediante el cual manifieste sus datos bancarios (Institución Bancaria, el número de cuenta, clabe bancaria estandarizada (clabe 18 dígitos), sucursal, plaza y correo electrónico).

Para aceptación de los servicios a entera satisfacción por parte del área requirente y liberar el pago correspondiente, deberá:

- 1) Llevar a cabo conciliación de asistencias mensuales, en caso de inasistencias deberá emitir nota de crédito, la cual será aplicada a la factura del mes que corresponde.
- 2) Presentar de manera mensual y en su caso bimestral, el pago de cuotas realizadas ante el Instituto Mexicano de Seguro Social, el cual deberá reflejar que cada uno de los trabajadores del prestador de servicios, están efectivamente dados de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social y que se está al corriente en el pago de las cuotas respectivas.
- 3) Documento que acredite la recepción de los servicios (acta-entrega recepción de los servicios).

Lo anterior, de conformidad con lo que establece el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 7. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Se podrá modificar el Contrato, dentro de la vigencia del mismo, por incremento en los servicios siempre que no rebase el 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios estipulados originalmente, y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, misma que deberá formalizarse por escrito.

### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, así como, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, "Los Posibles Proveedores" adjudicados, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como vicios ocultos objeto del mismo, deberá garantizar mediante Fianza expedida por una Institución legalmente autorizada, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá ser entregada a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato.

En caso de modificaciones del contrato, por las cuales se incremente el monto, plazo o vigencia del mismo, el prestador de servicios se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio modificatorio, el endoso correspondiente a su Fianza otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones estipuladas en el contrato a satisfacción del CIESAS, "Los Posibles Proveedores" podrán solicitar por escrito la liberación de la Fianza correspondiente.









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

### 9. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 96 de su Reglamento, en caso de incumplimiento en la prestación del servicio, por causas imputables a él, se aplicará pena convencional del 1% del servicio incumplido o prestado con atraso, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso, pena que no excederá el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

En el supuesto de que "Los Posibles Proveedores" sea sujeto a penas convencionales, el pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente hasta en tanto "Los Posibles Proveedores" realice el pago por concepto de penas convencionales, en Caja General del CIESAS, en efectivo o cheque a nombre R3890W CIESAS RECURSOS PROPIOS o a través de transferencia a la cuenta que para tal efecto proporcione el CIESAS.

#### 10. DEDUCCIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de presentarse deficiencia en el servicio, se impondrá una deducción del 1% sobre el monto mensual sin considerar Impuesto al Valor Agregado, la cual se aplicará a la factura que "Los Posibles Proveedores" presente para su cobro, inmediatamente después de que se cuantifique la deducción correspondiente.

- "Los Posibles Proveedores" se harán acreedores a penas convencionales y deducciones cuando incurran en cualquiera de los incumplimientos del servicio que se señalan a continuación de manera enunciativa mas no limitativa:
- a) Por el incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características de las actividades correspondientes, solicitadas por el CIESAS.
- b) Cuando el personal no se presente debidamente uniformado e identificado.
- c) En caso de presentar indisciplina o falta de respeto al personal o personas usuarias de las instalaciones.
- d) Cuando los operarios no se presenten a laborar en los días y horarios especificados y "Los Posibles Proveedores" no proporcionen un sustituto de manera inmediata.
- e) Cuando los "Los Posibles Proveedores" incumplan con las obligaciones patronales, como son:
  - Por cada día natural de retraso, en el caso de que no entregue de manera mensual al Administrador del Contrato, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, AFORE y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda.
  - En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, esto será por cada elemento que estuviera en dicha situación.









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

 En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal laborando y no este registrado en su totalidad ante el IMSS, o su fecha de baja en dicho instituto sea anticipada a su fecha de baja en la empresa, esto será por cada día que no esté cubierto y por cada trabajador.

# 11. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN INCLUIR "LOS POSIBLES PROVEEDORES" DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA:

- 1) Deberá presentar en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, la metodología, programa de trabajo y organigrama administrativo y operativo, que permita garantizar la prestación del servicio solicitado en el presente **Anexo Técnico**.
- 2) Escrito en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a garantizar en todo momento la calidad del servicio objeto de la presente contratación.
- 3) Escrito en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el personal que asignará al CIESAS es personal calificado y con experiencia para ejecutar el servicio objeto de la presente contratación de la presente contratación.
- 4) Escrito en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que garantiza que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo y que se mantendrá en buen estado y en caso de deterioro se compromete a reponerlos.
- 5) Escrito en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del servicio, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo que, el CIESAS no será considerado como patrón sustituto o solidario y no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y se libera de cualquier responsabilidad laboral o civil con dicho personal, obligándose el prestador de los servicios a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados, en caso de que alguno sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.
- 6) Escrito en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto mexicano del Seguro Social (IMSS) y aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Infonavit de su personal que realizará las actividades objeto de la presente contratación.
- 7) Deberá presentar en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, la relación de maquinaria, herramienta, equipo, materiales e insumos que serán utilizados para la prestación de servicios de conformidad con el Anexo A del presente Anexo Técnico.
- 8) Escrito en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a suministrar los materiales, insumos, maquinaria, herramienta y equipo necesarios en tiempo y forma para para garantizar el óptimo cumplimiento de la prestación del servicio objeto de la presente contratación.

### 12. CONSIDERACIONES GENERALES

- 1) "Los Posibles Proveedores" deberá presentar su propuesta técnica y económica en hoja membretada y firmada por el Representante Legal y/o por la persona legalmente facultada para ello.
- 2) "Los Posibles Proveedores" deberá cotizar únicamente para la(s) partida(s) en la(s) que participa.









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

### ANEXO A

# MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO REQUERIDOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES

### **PARTIDA 1. UNIDAD NORESTE**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MENSUAL
ACEITE ROJO PARA MADERA	PZA	4
AROMATIZANTE PARA WC	PZA	40
ATOMIZADOR DE PLÁSTICO DE USO RUDO (POLIETILENO)	PZA	8
BOLSA DE PLÁSTICO GRANDE	PZA	200
BOLSA DE PLÁSTICO MEDIANA	PZA	300
BOMBA PARA WC, DE HULE NATURAL, MANGO O BASTÓN DE MADERA.	PZA	4
CEPILLO PARA LAVAR VIDRIOS	PZA	5
CEPILLO PARA LAVAR VIDRIOS	PZA	3
CEPILLO PARA WC (TIPO TROMPO)	PZA	10
CEPILLO PLÁSTICO PARA MANOS	PZA	2
CLORO 100%	LTS.	26
CUBETA DE PLÁSTICO	PZA	15
ESCOBA	PZA	8
FIBRA	PZA	35
FRANELA	MTS.	19
GUANTES DE HULE	PZA	44
JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS	LTS	35
JALADOR	PZA	7
JERGA	MTS.	5
LIMPIA VIDRIOS	LTS	15
LIMPIADOR EN POLVO BOLSAS 10 KG.	BOLSA	14
LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS, AROMATIZANTE, DESENGRASANTE, VARIOS AROMAS, BIODEGRADABLE, EN BOTELLA DE 1 LITRO	LTS	70
LÍQUIDO DESTAPA CAÑOS	LTS	4
LÍQUIDO LIMPIA VIDRIOS, APROX 1 LITRO	LTS.	6
LUSTRADOS PARA MUEBLES EN AEROSOL	PZA	35
MECHUDO	PZA	7
PAPEL HIGIÉNICO	PZA	200
PIEDRA PÓMEZ	PZA	4
RECOGEDOR	PZA	6
SARRICIDA	LTS.	26
TAPETE ANTI-SALPICADURAS	PZA	6
TOALLA PARA MANOS	PAZ	250

# GOBIERNO DE **MÉXICO**







# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890W999-E75-2021 CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MENSUAL
MANGUERA 20 MTS	PZA	1
ESCALERA	PZA	2

### **PARTIDA 2. UNIDAD OCCIDENTE**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MENSUAL
ACEITE PARA MOP	PZA	6
AROMATIZANTE PARA WC	PZA	15
ATOMIZADOR DE PLÁSTICO DE USO RUDO (POLIETILENO)	PZA	27
BOLSA DE PLÁSTICO GRANDE	PZA	30
BOMBA PARA WC, DE HULE NATURAL, MANGO O BASTÓN DE MADERA.	PZA	6
CEPILLO PARA WC (TIPO TROMPO)	PZA	9
CEPILLO PARA LAVAR VIDRIOS	PZA	24
CEPILLO PLÁSTICO PARA MANOS	PZA	15
CERA LÍQUIDA PARA PISOS	PZA	9
CLORO 100%	LTS.	60
CUÑA	PZA	3
CUBETA DE PLÁSTICO	PZA	9
ESCOBA	PZA	18
FIBRA	PZA	21
FRANELA	MTS.	18
FUNDA PARA MOP	PZA	9
GUANTES DE HULE	PZA	30
JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS	LTS	24
JALADOR	PZA	30
JERGA	MTS.	12
LIMPIA VIDRIOS	LTS	30
LIMPIADOR LÍQUIDO PARA PISOS LAMINADOS 1 LT	PZA	9
LIMPIADOR EN POLVO BOLSAS 10 KG.	BOLSA	7
LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS, AROMATIZANTE, DESENGRASANTE, VARIOS AROMAS, BIODEGRADABLE, EN BOTELLA DE 1 LITRO	LTS	24
LÍQUIDO DESTAPA CAÑOS	LTS	9
LUSTRADOS PARA MUEBLES EN AEROSOL	PZA	3
MECHUDO	PZA	9
MOP	PZA	9
PAPEL HIGIÉNICO	PZA	30
PASTA PARA PULIR PISOS	PZA	9
PASTILLA DESINFECTANTE PARA WC	PZA	30
PIEDRA PÓMEZ	PZA	15
RECOGEDOR	PZA	9

# GOBIERNO DE **MÉXICO**





# CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL



# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890W999-E75-2021 CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MENSUAL
RECOLECTORES DE BASURA CON RUEDAS	PZA	3
REPUESTO PARA MOP	PZA	9
SARRICIDA	LTS.	12
TAPETE ANTI-SALPICADURAS	PZA	9
TOALLA PARA MANOS	PZA	12
TOALLA INTERDOBLADAS	CAJA	1

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CUANDO SE REQUIERA
ASPIRADORA PARA MUEBLES	PZA	3	SOLO EN CASO NECESARIO
EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE USO RUDO	PZA	9	ANUAL
HIDROLAVADORA DE ALTA PRESIÓN	PZA		CUANDO SE REQUIERA
LAVADORA PARA MUEBLES	PZA	3	CUANDO SE REQUIERA
PULIDORA INDUSTRIAL Y CONSUMIBLES	PZA	6	CUANDO SE REQUIERA
ESCALERA	PZA	3	ANUAL









# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890W999-E75-2021 CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

# Anexo 1 Relación de documentación entregada

Nombre o razón social del licitante	N	ombre	0	razón	social	del	licitante	e
-------------------------------------	---	-------	---	-------	--------	-----	-----------	---

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-03890W999-E75-2021, para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades Regionales del CIESAS"

Consecutivo	Documentos		Presentó documento		
		SÍ	NO		
D	OCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA				
a)	Manifestación de interés Anexo No. 2				
b)	Acreditación de Personalidad Jurídica Anexo No. 3				
c)	Manifiesto de Cumplimiento de Normas.				
d)	Manifiesto de no ubicarse en los artículos 50 y 60 de la Ley <b>Anexo No. 4</b>				
e)	Declaración de Integridad Anexo No. 5				
f)	Manifiesto de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas Anexo No. 6				
g)	Nacionalidad del licitante Anexo No. 7				
h)	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas <b>Anexo No. 8</b>				
i)	Copia simple del Poder Notarial otorgado ante Fedatario Público y copia de la identificación oficial con fotografía vigente por ambos lados del Apoderado o Representante Legal que suscriba las proposiciones. En caso de Personas Físicas, deberán presentar copia del acta de nacimiento y copia de la identificación con fotografía oficial vigente				
j)	Copia simple de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal del licitante.				

# gobjerno de **MÉXICO**





# CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL



# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890W999-E75-2021 CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

Consecutivo Documentos		Presentó documento		
	k) Capacidad del licitante <b>Anexo No. 9</b>		NO	
k)	Capacidad del licitante Anexo No. 9			
i)	Currículum Vitae del licitante actualizado, en hoja membretada y firmado por la personal facultada legalmente para ello.			
m)	Carta de aviso de domicilio Anexo No. 11	_		
n)	Escrito libre en el que manifieste que no tiene adeudos fiscales.			
0)	Escrito libre en el que manifieste que no tiene adeudos en materia de seguridad social e Infonavit.			
p)	Carta de conformidad y aceptación a la Invitación <b>Anex</b> o <b>No. 12</b>			
q)	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE) (Optativo) Anexo No. 13			
r)	Información reservada y confidencial <b>Anexo No.</b> 14			
DOC	UMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	_		
s)	Propuesta Técnica en hoja membretada del licitante y firmada por la persona facultada legalmente para ello, de conformidad con el <b>Anexo Técnico</b> de la Invitación, considerando la(s) solicitud(es) de aclaración, así como documentación complementaria.			
	PROPUESTA ECONÓMICA			
t)	Propuesta Económica en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, de conformidad con lo solicitado en <b>Anexo No. 10</b> de la Invitación.			









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

# Anexo No. 2 Manifestación de Interés

	Ciudad de Mé	xico, a	de	de 2021.
Centro de Investigaciones y Estudio Dirección de Administración P r e s e n t e	os Superiores en	Antropolog	ía Social	
De conformidad con lo previsto por el a del Sector Público, por mi propio dere bajo protesta de decir verdad mi inte Tres Personas Nacional Electrónica N Integral de Limpieza a las Instalacio Centro de Investigaciones y Estudios los siguientes datos:	echo (o en repres erés de participar d lo. IA-03890W999 ones de las Unida	entación de: en el procedi ·E75-2021, re ides Region	miento de Invirelativa a la con ales del CIES	) manifiesto tación a cuando menos atratación del "Servicio AS", convocada por el
Datos Generales: Nombre de la persona física o moral: _ Registro Federal de Contribuyentes: _				
Domicilio: Calle y Número: Delegación o Municipio: Código Postal: Correo Electrónico:	Τ.	ntidad Feder	ativa:	ax
Información de la escritura pública (Indicar, número de escritura; fecha de público de la propiedad y comercio).	<b>en la que conste</b> e constitución; non	la constitud nbre, número	i <b>ón:</b> o y lugar del no	otario público y Registro
Objeto social: Relación de accionistas:				
Reformas o modificaciones al Acta (señalar reforma o modificación, núme inscripción en el registro público de la	ero de escritura, fec	cha, nombre	y número del n	otario público, así como
Datos del apoderado y/o representa (Indicar nombre, domicilio, RFC, cargo			electrónico)	
Datos del documento mediante e propuestas: (Indicar, número de escritura; fecha de público de la propiedad y comercio).				
	Nombre y firma d Facultada leg		<u> </u>	









# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890W999-E75-2021 CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

# Anexo No. 3 Acreditación de Personalidad Jurídica

# 1. Datos generales de la empresa

Nombre o razón social Registro Federal de Contribuyentes

•	lle y número		Colonia		
Delegación	C.P.	Entidad Federativa			
 Teléfono		Fax		:	
1 61610110		гах		e-mail	
formación de la escritura	nública on la que s	onata la const	hituai én da la ava		
Número	i publica en la que c	Fecha	illucion de la em	presa	
Notario Público	Lic.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
Número de notario		Lugar			
egistro público de la pro	niedad v dol comore	alo.			
olio Mercantil	Fecha			ar ar	
	1.00.10		Lug	<u> </u>	
elación de Accionistas					
Apellidos	Nomi	ore (s)	RFC	% De Participació	
			1		
			-		
			<u> </u>		
bjeto social de la empres	a				
Objeto social					
Última reforma al Acta Cor	nstitutiva				
(señalar nombre, número y	/ circunscripción del N	Notario o Fedata	ario Público que la	as protocolizo, así como	
a fecha y los datos de su i	nscripción en el Regi	stro Público de	la Propiedad)	, -, -, -, -, -, -, -, -, -, -, -, -, -,	
Número		Fecha			
Notario Público	Lic.				
Número de notario		Lugar			
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
Instituto Mexicano del S	eguro Social				
Clave Patronal:					
Clave Patronal:					
	Representante Lec	aal de la empre	esa		
Datos del apoderado y/o	Representante Leg	gal de la empre	esa		
	Representante Leg	gal de la empre	esa		









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890W999-E75-2021 CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

Datos del documento mediante el cual el apoderado o Representante Legal acredita su personalidad y facultades

Numero			Fecha	
Notario Público		Lic.		
Número de notario			Lugar	
comprometerse en la 03890W999-E75-2021 de las Unidades Reg o razón social del lic que todos los datos a	presente Invit I, relativa a la <b>ionales del C</b> <u>itante)</u> , cumpl quí asentados	ación a cuando i contratación del " IESAS", a nombri iendo en todas su son exactos y ve	suscrito cue menos Tres <b>Servicio In</b> re y en repres es etapas co erdaderos, a	enta con las facultades suficientes para Personas Nacional Electrónica No. IA- tegral de Limpieza a las Instalaciones esentación de: (nombre, denominación n los requisitos de la Invitación y declaro autorizando al CIESAS a confirmarlos en me hace acreedor a ser descalificado en
Ciudad de México, a_	de	de 2021.		
				Sello de la empresa
	ma de la pers la legalmente			Geno de la empresa









# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890W999-E75-2021 CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

# Anexo No. 4 Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley

(	Ciudad de Méxic	ю, а	_de	de 2021.
Centro de Investigaciones y Estudios Su Dirección de Administración Presente	uperiores en Ar	ntropología :	Social	
En relación a la Invitación a cuando menos 2021, relativa a la contratación del "Servic Regionales del CIESAS", el suscrito de la empresa, persente expedido por el Notar Lic.	io Integral de L sonalidad que io Público	-impieza a la , en r acredito c No.	<b>as Instalació</b> ni carácter d on el Tes de	e Representante Legal timonio Notarial No. la Ciudad de
Que el suscrito y las personas que forman en los supuestos que establecen los artíc Servicios del Sector Público.	parte de la soci culos 50 y 60 d	edad mercar de la Ley de	ntil que repre Adquisicior	esentó no se encuentra nes, Arrendamientos y
Así mismo, manifiesto que mi representad derivadas de resoluciones de la Secretaria	da no se encue de la Función F	entra inhabilit Pública o de u	ada y no tie ına entidad l	ene adeudos o multas, Federativa.
Que mi representada se da por enterado o suficiente para que opere la rescisión del C	que en caso de Contrato sin resp	que la inform onsabilidad	iación anteri para el CIES	or resultare falsa, será AS.
Lo anterior con el objeto de dar cumplimie lugar.	ento a dicha dis	posición y p	ara los fines	s y efectos a que haya
	ore y firma de la acultada legalr			









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890W999-E75-2021 CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

# Anexo No. 5 Declaración de integridad

	Ciudad de México, a	de	de 2021.
Centro de Investigaciones y Estu Dirección de Administración P r e s e n t e	dios Superiores en Antropolog	lía Social	
(Nombre del Representant denominada	te <u>Legal)</u> , en mi carácter declaro <b>bajo protesta de dec</b>	de cir verdad lo	de la empresa siguiente:
Que el suscrito y las personas que f abstendremos por sí o por interpósi CIESAS induzcan o alteren las eva aspectos que otorguen condicione manifiesto para los efectos corresp Nacional Electrónica No. IA-03890' Limpieza a las Instalaciones de la	ita persona de adoptar conductas luaciones de las proposiciones, e es más ventajosas con relaciór condientes con relación a la Invita W999-E75-2021, relativa a la co	s para que los el resultado d n a los dem ación a cuand ontratación de	s Servidores Públicos del el procedimiento, u otros ás participantes, lo que do menos Tres Personas
	Nombre y firma de la persona	3	









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890W999-E75-2021 CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

# Anexo No. 6 Manifiesto de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

	Ciudad de México	, a	de	de 2021.
Centro de Investigaciones y Estud Dirección de Administración P r e s e n t e	lios Superiores en Ant	ropología	a Social	
El que suscribe, empresa, socios y/o accionistas que forman pa público o, en su caso, que, a pesar d se actualiza un conflicto de interés Responsabilidades Administrativas.	declaro <b>bajo protesta</b> arte de esta, no desemp le desempeñarlo, con la	de deci eñan em formaliza	i <b>r verdad</b> qu upleo, cargo d ación del con	ue mi representada, los o comisión en el servicio trato correspondiente no
Lo anterior, para los efectos corresp Electrónica No. IA-03890W999-E75- las Instalaciones de las Unidades	-2021, relativa a la contr	atación d	ando menos del <b>"Servicio</b>	Tres Personas Nacional Integral de Limpieza a
	Nombre y firma de la Facultada legalm			









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890W999-E75-2021 CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

# Anexo No. 7 Nacionalidad del licitante

	Ciudad de México, a	de	de 2021.
Centro de Investigaciones y Estudio Dirección de Administración Presente	os Superiores en Antropolog	gía Social	
En relación a la Invitación a cuando m 2021, emitida por el Centro de Investig contratación del "Servicio Integral de CIESAS"; el que suscribe, declaro bajo pro mexicana.	gaciones y Estudios Superiore <b>Limpieza a las Instalacior</b> , en mi carácter de	es en Antropol n <b>es de las Un</b> 	ogía Social, relativa a la idades Regionales del a nombre de
Lo anterior, de conformidad con en los de su Reglamento.	s artículos 28 fracción I último	o párrafo de la	Ley y 35 primer párrafo
N	ombre y firma de la person Facultada legalmente	a	









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

# Anexo No. 8 Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Ciu	ıdad de México, a	de	de 2021.
Centro de Investigaciones y Estudios Supe Dirección de Administración Presente	eriores en Antropología	ı Social	
Me refiero al procedimiento de Invitación a contrata de las Unidades Regionales del CIESAS", participa a través de la presente proposición.	ción del <b>"Servicio Integr</b>	al de Limpieza	a a las Instalaciones
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto Arrendamientos y Servicios del Sector Pútrepresentada está constituida conforme a la y asimismo que consid ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por y medianas empresas, publicado en el Dia representada tiene un Tope Máximo Combe estatifica como una empresa (b)	olico, manifiesto bajo p s leyes mexicanas, con lerando los criterios (sec or el que se establece la e ario Oficial de la Feder vinado de (a)	protesta de d Registro Feder ctor, número to estratificación de ración el 30 d	lecir verdad que mi ral de Contribuyentes stal de trabajadores y e las micro, pequeñas le junio de 2009, mi
De igual forma, declaro que la presente ma omisión, simulación o presentación de info fracciones IV y VIII, sancionables en términos Anticorrupción en Contrataciones Públicas y o	rmación falsa, son infra s de lo dispuesto por el a	acciones previs artículo 27, am!	stas por el artículo 8
	Atentamente		
Nombre	y firma de la persona	_	

(a) Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en miliones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a>

facultada legalmente

- Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
- Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
- (b) Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.









# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

# Anexo No. 9 Capacidad del licitante

	Ciudad de México, a _	de	de 2021.
Centro de Investigaciones y Estudios Dirección de Administración Presente	s Superiores en Antropo	ología Social	
En relación a la Invitación a cuando me 2021 emitida por el Centro de Investiga contratación del "Servicio Integral de CIESAS"; el que suscribe, declaro bajo prote con la infraestructura y capacidad téc presente Invitación en las condiciones Contrato.	aciones y Estudios Super E Limpieza a las Instalac , en mi carácter o esta de decir verdad por cnica y financiera para ga	riores en Antropolog ciones de las Unic de conducto de mi rep arantizar la prestac	gía Social, relativa a la la lades Regionales del a nombre de resentada, que cuenta ción del servicio de la
No	ombre y firma de la pers		









# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

# Anexo No. 10 Propuesta Económica

			Ciudad de Méx	ico, a	_ de	de 2021.
Centro de In Dirección de Presente	Administr		os Superiores en A	Antropología	Social	
			PROPUESTA ECO	ONÓMICA		
Invitación a d la contratació	cuando mer n del " <b>Ser</b> v	nos Tres Pers ricio Integral	onas Nacional Elec de Limpieza a las CIESAS"	Instalacione	∆-03890W999-E75 s de las Unidade	5-2021, relativa a s Regionales del
Nombre o ra						
"Servicio In	tegral de L	impieza a las vigencia de	s Instalaciones de el 01 de julio al 31 e	las Unidades de diciembre	s Regionales del de 2021	CIESAS", por la
ENTIDAD FEDERATIVA	PARTIDA	UNIDAD	DÍAS LABORABLES LUNES-SÁBADO LUNES-VIERNES PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO	CANTIDAD DE ELEMENTOS	SUBTOTAL MENSUAL SIN IVA (NO. ELEMENTOS POR PRECIO UNITARIO)	SUBTOTAL POR LA VIGENCIA (SUBTOTAL MENSUAL POR NUMERO DE MESES DE LA VIGENCIA)
Nuevo León	1	Noreste		1		
Jalisco	2	Occidente		6		
		l		1	SUBTOTAL I.V.A. (16%) TOTAL VIGENCIA	
Impo	rte con let	ra:				1

# Notas:

- Los licitantes deberán manifestar bajo protesta de decir verdad, que el precio ofertado ya considera todos los costos directos e indirectos, incluyendo el costo de los materiales que proporcionará para la prestación del servicio.
- 2. Los licitantes deberán presentar proposición económica únicamente por la(s) partida(s) en la(s) que participa.
- 3. Los licitantes no deberán incluir columnas, ni datos no solicitados.
- 4. Los licitantes deberán cotizar el servicio a precio fijo durante la vigencia del Contrato.
- 5. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales
- 6. La propuesta deberá ser en Moneda Nacional.

Nombre y firma de la persona Facultada legalmente









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

# Anexo No. 11 Carta de aviso de domicilio

	Ciudad de México, a	de	de 2021.
Centro de Investigaciones y Estudio Dirección de Administración P r e s e n t e	os Superiores en Antropolog	gía Social	
En relación al procedimiento de Invita 03890W999-E75-2021, relativa a la co de las Unidades Regionales del C de comparezco a nombre de mi represen	ontratación del <b>"Servicio Inte</b> CIESAS", el suscrito , personalidad d	gral de Limpieza	a a las Instalaciones , en mi carácter de damente acreditada.
Que el suscrito señala como domicilio toda clase de documentos relacionado	opara oir y recibir toda clase c os con el presente procedimie	de notificaciones, ento, el ubicado er	así como para recibir n:
Calle y número: Colonia: Delegación: Ciudad: Estado: Código Postal: Teléfono: Correo electrónico:			
Área designada para recibir document Persona autorizada para recibir toda o Horario de recepción de documentos:	clase de documentos:		
Lo anterior con fundamento en los A aplicación supletoria a la Ley de Adqu	urtículos 33 y 34 del Código disiciones, Arrendamientos y S	Federal de Proce Servicios del Sect	edimientos Civiles, de or Público.
	Nombre y firma de la person facultada legalmente	na	









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890W999-E75-2021 CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

## Anexo No. 12 Carta de conformidad y aceptación a la Invitación

	Ciudad de Méxic <b>o</b> , a	de	de 2021.
Centro de Investigaciones y Estudios Dirección de Administración P r e s e n t e	Superiores en Antropologí	a Social	
El que suscribe, en mi carácter de de Invitación a cuando menos Tres Per a la contratación del "Servicio Integra del CIESAS", declaro bajo protesta d	l de Limpieza a las Instalac	, y en re lo. IA-03890W iones de las	lación al procedimiento 999-E75-2021, relativa Unidades Regionales
<ol> <li>La Empresa que represento se com acuerdo con las condiciones y especific monto aparece en la propuesta económ</li> </ol>	aciones solicitadas en el Ane:	os a que se re xo Técnico, co	fiere esta Invitación de n los precios fijos cuyo
2 Declaro que hemos analizado con acepta el contenido y alcance de la documentos, así como de las modificac que conocemos la Ley de Adquisiciones	Invitación, Anexos y de las iones que en su caso se deriv	condiciones or ren de las solic	establecidas en estos itudes de aclaración Y
3 Que hemos formulado cuidadosame consideración las circunstancias previs en moneda nacional e incluyen todos lo los servicios y hasta su aceptación por lo	ibles, que pueden influir sobr es cargos directos e indirectos	e ellos. Dichos	s precios se presentan
4 Que, si nuestra proposición es acept a firmar el contrato respectivo en la fech de los 15 (quince) días naturales siguiel	a que el CIESAS establezca p	para tal efecto.	n, nos comprometemos mismo que será dentro
5 Convenimos en mantener esta propo para la recepción y apertura de propo cualquier momento antes de que expire	osiciones. La proposición no	ías naturales a s obligará y p	partir de la fecha fijada odrá ser aceptada en
6 Asimismo, entendemos que ustedes otra de las proposiciones que reciban.	s no están obligados a acepta	ar la propuesta	a más baja ni cualquier
7El domicilio manifestado en nuest notificaciones que resulten de los actos, lo notificaré por escrito a la Convocante	contratos y convenios de esta	donde recibi Invitación, y e	iremos toda clase de en caso de sufrir cambio
Estoy enterado de que la falsedad er términos de ley.	ı las manifestaciones que se	e realicen será	án sancionadas en los
No.	ombre y firma de la persona		

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

facultada legalmente









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

#### Anexo No. 13

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (Optativo)

	Ciudad de México, a	de	de 2021.
Centro de Investigaciones y Estud Dirección de Administración Presente	dios Superiores en Antropolo	ogía Social	
El que suscribe, en mi carácter	de la empres		, declaro

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

#### Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

#### "Artículo 222"

#### Cometen el delito de cohecho:

- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no excedan del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890W999-E75-2021 CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

años a catorce años de prisión, multa de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

## Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros

#### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión,
- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

Nombre y firma de la persona facultada legalmente

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

#### Anexo No. 14 Información Reservada y Confidencial

Ciudad de México, a de del 2021.
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social Dirección de Administración P r e s e n t e
En relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-03890W999-E75 2021, relativa a la contratación del "Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades Regionales del CIESAS", el suscrito, en mi carácter de de la empresa, por medio del presente se informa que para los efectos establecidos el los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y trigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, la siguiente documentación contenida en mi propuesta y proporcionada a la Convocante es de naturaleza confidencial, reservada o comercial reservada:
1
(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓI SIGUIENTE:)
Se informa que <b>ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturalez confidencial para los efectos de</b> Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
NOTA: Utilizar únicamente el párrafo que corresponda
Nombre y firma de la persona facultada legalmente

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.



Titular de la cuenta:

Correo electrónico:

R.F.C.:







## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

#### Anexo No. 15

Formato de solicitud e informac	ción para pagos mediante tra	nsferencia elec	trónica de fondos
	Ciudad de México, a	de	de 2021.
Centro de Investigaciones y Estud Dirección de Administración Presente	lios Superiores en Antropolog	gía Social	
, en mi carácter facultades con el testimonio de la Es pasada ante la fe del Lic, atendiendo a que m que esperamos en lo futuro seguirá se sirva girar sus instrucciones a que representada, derivados de los contransferencia o depósito bancario a la	Notario Público número _ ni representada funge actualme siéndolo de manera habitual, po nien corresponda para que los tratos que formalice con ese c	, con eje ente como prove or medio del pres pagos que tenga organismo, sean	ercicio en la Ciudad de edor de esa entidad y sente escrito le solicito a derecho a recibir mi efectuados mediante
Institución de crédito: Número de cuenta: No. de cuenta estandarizada (clave i Sucursal: No. de plaza y lugar:	nterbancaria):		

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Así mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al CIESAS de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Nota: Anexar copia de la caratula del estado de cuenta.

Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890W999-E75-2021 CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

## Anexo No. 16 Carta de garantía integral

	2021.
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social Dirección de Administración Presente	
nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la em denominada, manifiesto que esta carta garantía integral ampara los ser prestados adjudicados de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No 3890W999-E75-2021, relativa a la contratación del "Servicio Integral de Limpieza a las Instalacionales Unidades Regionales del CIESAS", con el Contrato No, y todos cuentan con las siguientes garantías:	vicios o. IA-
La empresa a la que represento se compromete a garantizar que el "Servicio integral de limpieza nstalaciones de la Unidad", objeto de la Invitación a cuando menos Tres Personas Natelectrónica No. IA-03890W999-E75-2021, será efectuado con la calidad requerida, así como a responsor cualquier deficiencia o cualquier otra situación no especificada en el contrato.	cional
Se asumirá la responsabilidad total del uso o aplicación de propiedad intelectual, patentes, mar derechos de autor, liberando al CIESAS de toda responsabilidad.	cas o
Mi representada cuenta con la infraestructura y capacidad suficiente para prestar el <b>"Servicio Integ</b> i L <b>impieza a las Instalaciones de la Unidad</b> " requerido y dar cumplimiento a toda condiciones ofrecidas en la proposición.	r <b>al de</b> as las
Nuestra empresa se compromete a liberar al CIESAS de cualquier reclamación, controver procedimiento legal, que por los términos del Contrato y por la prestación del "Servicio Integra", se vea envuelto siendo responsable proveedor o a través de un tercero.	al de
Nuestra empresa también se compromete a que cualquier inconsistencia que se presente dura prestación del servicio será subsanada de manera inmediata a la notificación, sin ningún costo adicio entera satisfacción del CIESAS, y en caso de que se incurra en causal de penalización, será aplicad CIESAS, de conformidad con lo establecido en la presente Invitación, la Ley y su Reglamento.	nal, a

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

Nombre y firma de la persona Facultada legalmente









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890W999-E75-2021 CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

#### Anexo No. 17 Solicitud de afiliación a cadenas productivas Persona Moral (optativo)

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

#### Atentamente:

Lic. Adrián Bringas Rodríguez Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal

Cadena Productiva - Factoraje abringas@ccnf.com.mx

TEL. 53220860

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

#### Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

RFC:

Domicilio Fiscal:

Calle:

No. Exterior:

No. Interior:

C.P.

Colonia:

Delegación o Municipio:

Ciudad:

Estado:

Teléfono (incluir lada):

Fax (incluir lada):

E-mail:

Nacionalidad:

## Datos de constitución de la sociedad (ACTA CONSTITUTIVA):

No. de Escritura:

Fecha de Escritura:

Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:

Entidad del Registro Público del Comercio:

Delegación o Municipio:

Nombre del Notario Público:

Número del Notario:

Entidad del Notario:

Delegación o Municipio del Notario:



Nombre completo:







## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

# Datos de inscripción y registro de poderes de ADMINISTRACIÓN, DOMINIO y TÍTULOS DE CRÉDITO

No. de Escritura:		
Fecha de Escritura:		
Tipo de Poder: Único ()	Mancomunado ()	Consejo ()
Fecha de Inscripción en el Regi	istro Público del Comerc	io:
Entidad del Registro Público de	l Comercio:	
Delegación o Municipio:		
Nombre del Notario Público:		
Número del Notario:		
Entidad del Notario:		
Delegación o Municipio del Nota	ario:	

# Datos del representante legal con poderes de ADMINISTRACIÓN, DOMINIO Y TÍTULOS DE CRÉDITO

Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir clave lada):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 ( )
No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Datos del Banco donde se depositarán los recursos:

Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano Colegiado ( )

Nombre del Banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de Sucursal:
CLABE Bancaria (18 dígitos):

#### Persona autorizada por la PYME para la entrega y uso de claves:

Nombre: Puesto: Teléfono: Fax: E-mail:

Régimen: Mancomunada ()

#### Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Op	eraciones:	
Sector: Industria ( )	Comercio ()	Servicio ( )
		Página 81 de 96









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

Personal Ocupado:
Actividad o Giro (según R-1):
Empleos a Generar:
Principales Productos:
Ventas Anuales (último ejercicio):
Ventas Netas Exportación (último ejercicio):
Activo Total (aprox.):
Capital Contable (aprox.):
Requiere Financiamiento:
SI ( ) NO ( )

Nombre y firma de la persona Facultada legalmente









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

# Anexo No. 18 Modelo de garantía de cumplimiento (Fianza)

La Afianzadora (nombre de la afianzadora) autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye fiadora hasta por la suma de \$ (importe garantizado del contrato antes de I.V.A) ante, a favor y a disposición del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social para garantizar por (nombre del prestador de los servicios) el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato número (número de contrato) celebrado entre el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social y nuestro fiado (nombre de proveedor). El cual fue adjudicado a través de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-03890W999-E75-2021, relativa a la contratación del "Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de la Unidad".

De conformidad con las características, especificaciones, términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico, Propuesta Técnica y Propuesta Económica que forman parte del integrante del contrato número (número de contrato), con un importe total de \$ (importe total del Contrato antes de I.V.A. y un plazo de para la prestación de los servicios del (fecha de inicio) al (fecha de término), esta fianza garantiza la prestación de los servicios, así como los vicios ocultos a cargo de nuestro fiado, mismo que será cumplido en el plazo indicado. La fianza permanecerá vigente en caso de que se otorgue prorroga al cumplimiento del contrato, así como la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, esta compañía Aseguradora consiente que expedirá el documento que ampare la ampliación al monto o plazo de la vigencia, en concordancia con la Fianza que garantiza la entrega de la prestación de servicios objeto del referido contrato, de acuerdo a lo que se establece en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Ésta fianza se expide de entera conformidad con las cláusulas del propio contrato, acorde con lo establecido por los artículos 174, 178 y 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y ésta Compañía Afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento de nuestro fiado cuando sean formuladas dentro de los plazos que otorga la Ley aplicable en la materia y deberá liquidar al Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, el 100% del importe garantizado.

Ésta afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Tratándose del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, el referido procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

#### Anexo No. 19 Modelo de Contrato

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD POR MONTO Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "ENTIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR Y POR LA OTRA, LA EMPRESA , EN SU CARÁCTER DE , A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE Y DE MANERA CONJUNTA LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:
DECLARACIONES
LA "ENTIDAD" DECLARA:
1 Que es un Organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, que tiene por objeto realizar actividades de investigación científica y de formación especializada de capital humano en los campos de la antropología social, historia, etnohistoria, lingüística y disciplinas afines, así como la de difundir los resultados de sus investigaciones, de conformidad con el decreto de reestructura publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre del año 2006.
2 Que la, en su carácter de está facultado para representar a la "ENTIDAD", conforme al testimonio de la correspondiente escritura pública del para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración No de fecha otorgada ante la fe del Notario Público No de la y que dicho mandato no le ha sido revocado, ni limitado o modificado en forma alguna a la fecha de la celebración del presente contrato.
3 Que la adjudicación del presente Contrato, se llevó a cabo bajo el procedimiento de <b>Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No.</b> , de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción II, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, la "ENTIDAD" cuenta con saldo disponible, dentro de su presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, en la partida presupuestal número del propio organismo descentralizado; de conformidad el Memorándum de suficiencia presupuestal No, de fecha, suscrito por
5 Para los efectos del presente Contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en Calle Juárez No. 87, Colonia Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, y que su Registro Federal de Contribuyentes es CIE800912-J23.
EL "PROVEEDOR" DECLARA:
1 Que es una Persona Moral legalmente constituida conforme a las Leyes Mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número, de fecha otorgada ante la fe del Licenciado, Notario Público número del, inscrita en el Registro Público de Comercio Página 84 de 96









# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890W999-E75-2021 CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

bajo el Folio Mercantil núm	ero	de fecha _	y que tiene como objeto social,
entre otros los siguientes:			con reformas v
modificaciones al acta constitutiva referente	es a:		<u> </u>
•			
z Que, en su car	acter de	·	con poderes amplios y presentada en los términos del mismo, lo que
suficientes para suscribir el presente Cont	rato y o	bligar a su re	epresentada en los términos del mismo, lo que
acredita con la Escritura Pública número _		de fecha	, otorgada ante la fe del Licenciado
, Notario Público	número	del_	, inscrita en el Registro Público
de, bajo el Folio N	/lercantil	l número	, otorgada ante la fe del Licenciado, inscrita en el Registro Público, y manifiesta
que no le ha sido revocado ni limitado en fo	orma alg	juna hasta la	celebración del presente Contrato.
3 Declara bajo protesta de decir verda	d, ser u	na sociedad	legalmente constituida conforme a las leyes
mexicanas y que cuenta con todos los re	quisitos	y registros r	necesarios para su operación.
4 Que tiene capacidad jurídica para cont	ratar y d	obligar a su re	epresentada y reúne las condiciones técnicas,
económicas, así como la capacidad finan-	ciera v la	a organizació	on administrativa, recursos técnicos, humanos
y económicos para obligarse a la ejecuci	ón de lo	s servicios o	bjeto de este contrato.
5 Que la sociedad se encuentra inscrita	en el Re	egistro Feder	al de Contribuyentes (RFC) ante la Secretaria
de Hacienda y Crédito Público con el núr	ne <b>r</b> o		
6 Que tiene establecido su domicilio fi	iscal pa	ra oír v reci	bir todo tipo de notificaciones el ubicado en
, Número . C	olonia	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	_, Delegación, C.P,
, Ciudad de			
7 - Oue conoce el contenido, requisitos y:	alcanco	e que ostable	ecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos
v Servicios del Sector Público v así como	eu Pea	s que estable Ismonto vido	ente, por lo que expresamente se compromete
a dar cumplimiento a dichos ordenamien	tos.	iamento vige	ante, por lo que expresamente se compromete
9 Oue durante la colobración del prese	nto Cor	strata na avis	
de objeto, por lo que manifiesta su confo	rmidad	nrato no exis nara suscribi	stió presión, coacción, vicios de la voluntad o
<ul><li>9 Declara bajo protesta de decir verdad</li></ul>	d que n	o se encuent	tra ubicado en ninguno de los supuestos que
establecen los artículos 50 y 60 de la Ley	de Adq	uisiciones, A	rrendamientos y Servicios del Sector Público.
10 Que en términos del artículo 49 frac	ción IX	de la Lev Ge	eneral de Responsabilidades Administrativas,
manifiesta baio protesta de decir verda	d que a	a la fecha de	e la suscripción del presente instrumento, el
(la) en su carácter d	e, 440 (	a la loctia a	así como los socios y accionistos do la
empresa no desempeña empleo, cargo c	comisi	ón en el serv	, así como los socios y accionistas de la ricio público; así también que no se encuentra
en algún otro supuesto o situación que nu	idiera di	enerar Confli	cto de Interés para prestar los servicios objeto
del presente Contrato.	.u.o.u.g	orioral ooriin	oto de micros para prestar los servicios objeto
11 Declara baio protesta de decir verd	ad que	nara los efe	ctos del artículo 32-D del Código Fiscal de la
Federación se encuentra al corriente en	el cumn	ilimiento de s	sus obligaciones fiscales en los términos de la
Regla 2.1.31, de la Resolución Miscela	nea Fi	scal nara el	2021, presentando documento actualizado,
emitido por el Servicio de Administració	n Tribu	taria (SAT)	de fecha, mediante el cual
remite opinión en sentido positivo.	, , , , ,		, mediante el cual









## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

12 Declara bajo protesta de decir verdad que para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social en los términos del Acuerdo número ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR. y el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, presentando documento actualizado, expedido por el Instituto Mexicano de Seguro social (IMSS) de fecha, mediante el cual remite opinión en sentido positivo.
Así mismo en cumplimiento al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, presenta la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de fecha, mediante el cual remite constancia sin adeudos.
LAS "PARTES" MANIFIESTAN:
1 Que reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y manifiestan su entera conformidad para la celebración del presente Contrato.
2 Que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 81 fracción IV de su Reglamento, en caso de discrepancia entre la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No.  y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No.  y las modificaciones derivadas de las solicitudes de aclaración.
De acuerdo con lo anterior, se celebra el presente Contrato al tenor de las siguientes:
CLÁUSULAS
PRIMERA OBJETO El "PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la "ENTIDAD" el SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD REGIONAL de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la Invitación, las modificaciones derivadas de las solicitudes de aclaración, propuesta técnica (Anexo 1) y propuesta económica (Anexo 2) presentadas dentro del procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. , las cuales se entienden como trascritos y debidamente firmados por las "PARTES", forman parte integrante de este Contrato.
Los Anexos que forman parte integrante del presente Contrato se describen a continuación:
Anexo 1 Propuesta Técnica del "PROVEEDOR" Anexo 2 Propuesta Económica del "PROVEEDOR"
SEGUNDA. – MONTO DEL CONTRATO. – La "ENTIDAD" se obliga a pagar a el "PROVEEDOR" por concepto de los servicios descritos en la Cláusula Primera del presente Contrato, la cantidad de \$

Dicho importe será cubierto de la siguiente forma:









#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

Pago mensual a mes vencido: el monto será cubierto en pagos por la cantidad de \$
00/100 M.N.) más \$ ( pesos 00/100 M.N.) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), resultando la cantidad total de \$ pesos 00/100 M.N.) previa la entrega de los servicios a satisfacción de la "ENTIDAD".
Los precios pactados en esta cláusula, son fijos y no sufrirán variación alguna, por lo que no se podrán modificar durante la vigencia de este contrato y hasta su vencimiento, conforme a los precios ofertados por el "PROVEEDOR", descritos en el Anexo 2 Propuesta Económica del "PROVEEDOR", del presente nstrumento y no podrá agregar ningún costo extra.
El pago del servicio objeto de este contrato quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales y deducciones.
TERCERA FORMA DE PAGO En términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos se realizarán de conformidad con el servicio, efectivamente prestado, previa comprobación, verificación y aceptación del mismo por el Administrador del Contrato.
Los pagos se realizarán de manera mensual a mes vencido, en moneda nacional una vez aceptado a entera satisfacción por parte del Administrador del Contrato, de conformidad con el servicio prestado, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, los archivos PDF y XML deberán enviarse vía electrónica para su validación a la dirección de correo electrónico que el Administrador del Contrato proporcione para tal efecto. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente a la recepción del CFDI que ampare los servicios devengados.
La <b>"ENTIDAD"</b> se compromete a efectuar el pago al <b>"PROVEEDOR"</b> mediante transferencia bancaria al número de cuenta, número de cuenta estandarizada (CLABE), Sucursal, PlazaBanco
En caso de presentar errores o deficiencias en el Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y/o su documentación complementaria, el Administrador del Contrato, notificará al "PROVEEDOR", indicando lo que deba de corregirse, una vez que haya subsanado los errores o inconsistencias, reiniciará con el computo de los días establecidos para que la "ENTIDAD" realice el pago, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de lo anterior, el Administrador del Contrato deberá contar con la documentación en original que compruebe la prestación del servicio junto con el CFDI correspondiente en el que manifieste su entera satisfacción respecto a la prestación del servicio, en tiempo y forma. En su caso cuando el servicio, sea prestado de forma parcial o deficiente o exista algún atraso en la prestación del mismo, será responsabilidad del Administrador del Contrato, determinar el importe que se aplicará por concepto de penas convencionales y deducciones, documentarlas, así como notificar al "PROVEEDOR" el importe de las mismas.

El pago del servicio, quedara condicionado al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones que se determinen conforme a lo que establecen las Clausulas Décima Quinta y Décima Sexta del presente Contrato.









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

El pago del servicio correspondiente quedará sujeto a que el "PROVEEDOR" entregue en tiempo y forma la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente Contrato y el Administrador del Contrato será responsable de verificar que el "PROVEEDOR" haya entregado la garantía de cumplimiento correspondiente que será procedente de pago.

CUARTA. - VIGENCIA. - La vigencia del servicio será a partir del día 01 de julio al 31 de diciembre de 2021.

QUINTA. – LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE EL SERVICIO El "PRESTADOR DE LOS SERVICIO" deberá prestar el servicio objeto del presente Contrato, considerando el domicilio, establecido en el Anexo Técnico de la Invitación a cuando
menos Tres Personas Nacional Electrónica No
Así mismo, deberá hacer la entrega de los materiales, insumos, herramientas, maquinaria y equipo requerido en el <b>Anexo A del Anexo Técnico de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No.</b> , en el domicilio ubicado en:
SEXTA PAGOS EN EXCESO El "PROVEEDOR" acepta y reconoce que en caso de que la "ENTIDAD",

SEXTA.- PAGOS EN EXCESO.- El "PROVEEDOR" acepta y reconoce que en caso de que la "ENTIDAD", llegase a entregarle un importe mayor al estipulado en la Cláusula Segunda relativa al Monto del Contrato que habrá de pagarse por la prestación del servicio amparado en el presente Contrato, devolverá las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes sin necesidad de interponer juicio o demanda en su contra, conforme a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dichos intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la "ENTIDAD".

SÉPTIMA. - IMPUESTOS Y DERECHOS. - La "ENTIDAD" únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, todos los demás impuestos y/o derechos generados con motivo de la prestación del servicio serán a cargo del "PROVEEDOR".

**OCTAVA.** - **ANTICIPOS.** - La "ENTIDAD" no otorgara anticipo, para la prestación de los servicios objeto del presente instrumento.

NOVENA. – GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. – Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, el "PROVEEDOR" deberá entregar a la "ENTIDAD" dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico, una fianza en moneda nacional expedida por una institución legalmente autorizada para ello, a favor del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, que garantice el cumplimiento del presente Contrato por el 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía subsistirá hasta el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el presente Contrato.

La garantía de cumplimiento antes citada podrá ser entregada por medios electrónicos, siempre y cuando la institución que la expida cumpla con los requerimientos establecidos en el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de responsabilidad del "PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

jurídico, y que de ninguna manera impedirá que la "ENTIDAD" reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de modificación al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, el "PROVEEDOR" se obliga a entregar a la "ENTIDAD" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalizacion del Convenio Modificatorio correspondiente, de confomidad con el último párrafo del articulo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e enseparable de la garatía otorgada inicialmente.

El "PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, asi como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho Contrato, hasta que sea pronunciada resolucion definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

Las "PARTES" convienen que cuando la "ENTIDAD" determine justificadamente reducir el porcentaje de la garantía de cumplimiento, el monto máximo para la aplicación de penas convencionales se calculara considerando el monto de la garantía de cumplimiento establecido en el contrato, sin tomar en cuenta el porcentaje de reducción que se hubiere aplicado a dicha garantía.

El trámite de liberación de garantía de cumplimiento, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de el Administrador del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 81 fraccion VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA.- GARANTÍA DE CALIDAD EN EL SERVICIO.- EI "PROVEEDOR"** responderá por la capacidad y conocimientos de los elementos asignados para la prestación del servicio, comprometiéndose a sustituirlos en caso de que la **"ENTIDAD"** informe que el personal asignado, no realiza de manera satisfactoria los servicios cuando se presenten deficiencias, ausencias, negligencias, omisiones de hechos, prepotencia, impericia por falta de capacidad en el servicio, o por inconformidad en el tiempo de respuesta del servicio. Sustitución que deberá realizarse en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles a partir de que la **"ENTIDAD"**, por conducto del Administrador del Contrato le notifique por escrito.

Asimismo, se obliga a proporcionar a su personal, los medios, material, insumos, herramienta, maquinaria, equipo y uniforme necesarios para el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente Contrato.

En caso de no atenderse esta situación la "ENTIDAD" aplicará la pena convencional y/o deducción establecidas en la Cláusula Décima Quinta y Cláusula Décima Sexta de este instrumento legal.

**DÉCIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDADES. -** El "**PROVEEDOR**" responderá de los daños y perjuicios que por inobservancia y negligencia de su parte llegue a causar a la "**ENTIDAD**" y/o a terceros, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido durante la prestación del servicio, con excepción de los que hayan acontecido por caso fortuito o fuerza mayor, por lo que se obliga a responder por dichos conceptos quedando obligado a resarcir a la "**ENTIDAD**", de cualquier gasto o costo que ésta erogue por dichos supuestos o pérdida causada.







DÉCIMA SEGUNDA. - ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. - La "ENTIDAD" designa a

# CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL



## **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890W999-E75-2021 CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

en su carácter de Jefe(a) del Departamento de Servicios Generales, o quien en su caso ocupe dicho cargo como el Administrador del Contrato, quien tendrá la facultad para administrar, supervisar, validar, vigilar y verificar el estricto cumplimiento de los alcances del presente Contrato y aceptar los servicios contratados a entera satisfacción por lo que, podrá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "PROVEEDOR" y girar las instrucciones que considere oportunas, de conformidad con los especificaciones y alcances establecidos en el Anexo Técnico de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No, en este Contrato y sus Anexos
<b>DÉCIMA TERCERA SUPERVISIÓN</b> La "ENTIDAD" designa a, como supervisor quien tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo los servicios y/o trabajos objeto del Contrato y dará al "PROVEEDOR" por escrito las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución de la forma convenida y con las modificaciones que, en su caso, ordene la "ENTIDAD".
<b>DÉCIMA CUARTA.</b> — <b>VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.</b> — En términos de lo dispuesto por los artículos 84 penúltimo y último párrafo y 108 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la verificación o aceptación del servicio se realizará por el Administrador del Contrato o quien lo sustituta o lo supla, y que hasta en tanto ello no se cumpla el servicio no se tendrá por recibido o aceptado.
La "ENTIDAD" podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No, en el presente Contrato y sus Anexos, obligándose el "PROVEEDOR" en este supuesto a suministrarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para la "ENTIDAD", corrección que deberá realizarse en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles a partir de que la "ENTIDAD", por conducto del Administrador del Contrato le notifique por escrito.
En caso de no atenderse esta situación la "ENTIDAD" aplicará la pena convencional establecida en la Cláusula Décima Quinta de este instrumento legal.
El computo del plazo entre el momento en el que se presta el servicio y el momento en que este es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando la "ENTIDAD" acredite haber comunicado al "PROVEEDOR", el incumplimiento en la prestación del servicio y aquella en el que el "PROVEEDOR" realice la corrección del mismo, se aplazará, así como la fecha para la recepción a satisfacción.
DÉCIMA QUINTA PENAS CONVENCIONALES Con base en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento d, las "PARTES" convienen que en caso de que el "PROVEEDOR" realice los servicios fuera de los plazos establecidos para la prestación del servicio pactado de acuerdo a las condiciones establecidas en la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No, en el presente Contrato y sus Anexos, se establece que el "PROVEEDOR" pagará a la "ENTIDAD" el monto equivalente al 1 % (uno por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el importe del servicio no prestado oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); dichas pena no deberán exceder el monto de la garantía de cumplimiento del 10% (diez por ciento) del monto total de este Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de recisión del Contrato.

Para el pago de las penas convencionales, la "ENTIDAD", a través del Administrador del Contrato, informará por escrito al "PROVEEDOR" el cálculo de la pena convencional correspondiente indicando el Página 90 de 96









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890W999-E75-2021 CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

tiempo de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor, otorgándole un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales para que realice el pago de la pena impuesta, y deberá pagarla en la Caja General de la "ENTIDAD" ubicada en Primer Piso de calle Niño Jesús, número 251, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México, en efectivo o cheque a nombre R3890W CIESAS RECURSOS PROPIOS o a través de depósito y/o transferencia electrónica de fondos a la cuenta que para tal efecto proporcione la "ENTIDAD".

En caso de que el "PROVEEDOR" no realice el pago solicitado dentro del plazo establecido, la "ENTIDAD" no procederá a realizar el pago del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) correspondiente.

DÉCIMA SEXTA.- DEDUCCIONES.- Las "PARTES" convienen que en caso de que el "PROVEEDOR" realice los servicios de manera parcial o deficiente, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_\_\_, en el presente Contrato y sus Anexos \_\_\_\_\_\_\_, se establece que la "ENTIDAD" le deducirá el 1 % (uno por ciento) diario sobre el monto de los servicios prestados parcial o deficientemente y se aplicará a Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente.

Para aplicar las deducciones, la "ENTIDAD", a través del Administrador del Contrato, informará por escrito al "PROVEEDOR" el monto de las mismas.

La acumulación de las deducciones, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del 10% (diez por ciento) del monto total de este Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de recisión del Contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA. - PRÓRROGAS Y/O DIFERIMIENTOS. -** Únicamente se aplicará la prórroga por caso fortuito o fuerza mayor, en este supuesto será necesario que el **"PROVEEDOR"** notifique el evento el día que se suscite el acontecimiento y solicite por escrito la prórroga a la **"ENTIDAD"** a más tardar al día hábil posterior a éste, acompañando las pruebas que permitan corroborar que dicho evento actualiza los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.

En este supuesto, la "ENTIDAD" analizará la solicitud, así como los razonamientos y documentación comprobatoria que presente el "PROVEEDOR", notificándole por escrito si se concede o no la prórroga, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud de el "PROVEEDOR".

La falta de previsión del "PROVEEDOR" que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones aquí pactadas no se considerará caso fortuito o de fuerza mayor.

En caso de que la **"ENTIDAD"** conceda la prórroga, ésta será formalizada mediante la celebración de un Convenio entre las **"PARTES"**.

**DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** La "ENTIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "ENTIDAD", o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento legal, con motivo de una resolución de inconformidad; o por intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. Para tal efecto, bastará una notificación por escrito al "PROVEEDOR",









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890W999-E75-2021 CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

con una anticipación de 15 (quince) días naturales, sin responsabilidad alguna para la "ENTIDAD", cubriéndose la parte correspondiente por concepto de los servicios recibidos, debidamente acreditados a la fecha en que se dé la terminación.

Las causas que pueden dar lugar a que la "ENTIDAD" inicie el procedimiento de rescisión administrativa de este Contrato, son los siguientes casos, de manera enunciativa más no limitativa:

- 1. Por contravenir los términos y condiciones del Contrato y/o las disposiciones de la Ley y su Reglamento y/o los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- 2. Por impedir el desempeño normal de labores de la "ENTIDAD" durante la vigencia del Contrato.
- 3. Si el "PROVEEDOR" no entrega la garantía de cumplimiento (fianza) y/o por presentarla apócrifa.
- 4. Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga, o bien se encuentre cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en este Contrato.
- 5. Cuando el importe que se haya calculado por concepto de penas convencionales o deductivas, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.
- 6. Cuando la "ENTIDAD" o cualquier otra autoridad detecta que el "PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa o alterada en el procedimiento de contratación, para la elaboración del Contrato o en la ejecución del mismo.
- 7. Cuando el "PROVEEDOR" incurra en atraso de manera parcial o total en la prestación de los servicios objeto del presente instrumento legal, siempre y cuando el atraso sea por causas imputables a el "PROVEEDOR".
- 8. Cuando el "PROVEEDOR" no cumple con alguna de las especificaciones de los servicios, señaladas en el Contrato, en el Anexo Técnico y en la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No.\_\_\_\_\_.
- 9. Si el "PROVEEDOR" interrumpe injustificadamente la prestación de los servicios.
- 10. Cuando el "PROVEEDOR" antes del vencimiento del plazo para la conclusión de los servicios, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.
- 11. Cuando el "PROVEEDOR" se niegue a reponer los servicios que la "ENTIDAD" hubiere considerado como rechazados o discrepantes.









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

12. Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las clausulas establecidas en el Contrato.

Las "PARTES" convienen que cuando la "ENTIDAD" determine justificadamente la rescisión administrativa de este Contrato, se hará del conocimiento por escrito a el "PROVEEDOR", exponiendo las razones que a tal efecto se tuvieren, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será a partir de la fecha en que se reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, y en su caso aporten las pruebas que considere pertinentes.

La "ENTIDAD" resolverá lo procedente, considerando los argumentos y pruebas aportadas por el "PROVEEDOR". La resolución de dar por rescindido o no el presente Contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a el "PROVEEDOR".

De conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, concluido el procedimiento de rescisión, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se comunique la rescisión, debiéndose indicar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la "ENTIDAD" de que continúa vigente la necesidad · del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La "ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el Contrato cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del Contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

En caso de que no se dé por rescindido el Contrato, la **"ENTIDAD"** establecerá con el **"PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

El Convenio Modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA. – MODIFICACIONES AL CONTRATO. - Con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91, 92 y 98 de su Reglamento, la "ENTIDAD" podrá acordar el incremento de hasta un 20% (veinte por ciento) sobre los conceptos y volúmenes respetando los precios pactados; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando estas se realicen antes de que concluya la vigencia del Contrato.

En caso de que la "ENTIDAD" requiera efectuar lo anterior, lo notificará por escrito al "PROVEEDOR", el cual lo suministrará en las mismas condiciones pactadas originalmente, en ningún caso procederán modificaciones que se refieran a precios, anticipos ni condiciones más ventajosas de las pactadas originalmente.

Cualquier modificación al Contrato deberá formalizarse mediante Convenio y por escrito en observancia a lo establecido en los párrafos anteriores, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el Contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E75-2021
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
REGIONALES DEL CIESAS"

Las modificaciones al presente instrumento, conllevaran el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento, por lo cual el "**PROVEEDOR**", se obliga a entregar la ampliación de la garantía o endoso, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales siguiente a la firma del Convenio Modificatorio respectivo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES.- Las "PARTES" convienen que ni el "PROVEEDOR" ni aquellas personas que llegase a contratar, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del presente Contrato y realicen trabajos relacionados con el mismo, no serán considerados como trabajadores de la "ENTIDAD", ni en los términos de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, ni en los de la Ley Federal del Trabajo, por lo que la "ENTIDAD", bajo ninguna circunstancia será considerado como patrón sustituto o solidario, por lo que el "PROVEEDOR", será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Por lo que éste último conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de la "ENTIDAD", en relación con los servicios de este Contrato. En caso de que cualquier persona que labore para el "PROVEEDOR", o que éste contrate para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato intente o lleve a cabo cualquier acción en contra de la "ENTIDAD", el "PROVEEDOR" se obliga a sacar a salvo y en paz a la "ENTIDAD", de dicha acción ya sea ésta denuncia, querella, demanda o cualquier otra reclamación de la índole que fuere; por lo que, la "ENTIDAD" no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral y de seguridad social.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.- El "PROVEEDOR" se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información proporcionada por la "ENTIDAD"; la información confidencial a que se refiere esta Cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, CD o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

#### El "PROVEEDOR" se obliga a:

- a) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de los servicios, únicamente para cumplir con el objeto de este Contrato.
- b) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de la "ENTIDAD".
- c) No revelar a ningún tercero ajeno a este Contrato la información.
- d) Una vez concluida la vigencia del Contrato el "PROVEEDOR" entregará a la "ENTIDAD" todo el material y copias que contenga la información confidencial recabada o que le haya sido proporcionada.
- e) Adoptar las medidas de seguridad necesarias para evitar un acceso no autorizado, uso indebido o ilícito, o contra la pérdida, alteración, robo o modificación de la información de carácter confidencial, en el entendido de que dichas medidas no serán menores a aquellas que llevaría a cabo para conservar la confidencialidad de sus propios documentos y/o información.

El "PROVEEDOR" se compromete a guardar escrupulosamente los secretos técnicos y comerciales y la información que se genere, derivada de los servicios que ofrece a la "ENTIDAD" para el desarrollo de los trabajos requeridos, aun cuando dicha información haya sido adquirida, obtenida o desarrollada por el mismo o conjuntamente con otras personas, por lo que se abstendrá de divulgarla a terceras personas y a utilizarla en provecho propio sin el previo consentimiento por escrito de la "ENTIDAD"









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890W999-E75-2021 CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

En caso de violación o incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta Cláusula, el "PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasionen a la "ENTIDAD".

VIGÉSIMA TERCERA. - CESIÓN DE DERECHOS. - En virtud de ser el presente un Contrato celebrado entre dos personas, el "PROVEEDOR" no podrá ceder en ningún caso, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del mismo para la realización de los servicios a otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro que se deriven a su favor, para tal efecto manifiesta la "ENTIDAD" que está incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifestando su conformidad para que el "PROVEEDOR" exclusivamente pueda cederlos a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva de la "ENTIDAD" mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

Tampoco podrá el "PROVEEDOR" subcontratar la totalidad de ejecución de los servicios o parte de los mismos. Conviene también el "PROVEEDOR" en que los riesgos y la conservación de los bienes propiedad o a cargo de la "ENTIDAD" durante la prestación de los servicios estarán exclusivamente a su cargo, debiendo actuar con responsabilidad y cuidado de los mismos.

VIGÉSIMA CUARTA.- PERMISOS Y LICENCIAS.- El "PROVEEDOR" asume todas las responsabilidades en materia de patentes, marcas y derechos de autor con respecto al uso de bienes y técnicas que se utilicen para proporcionar el servicio objeto de éste Contrato; así mismo se obliga con la "ENTIDAD", a responder personal e ilimitadamente de los daños o perjuicios que pudiera causar a la "ENTIDAD" o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio objeto del presente Contrato transgrede derechos de autor, propiedad industrial u otro derecho reservado.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la "ENTIDAD" por cualquiera de las causas antes mencionadas, el "PROVEEDOR" se obliga a mantener a salvo a la "ENTIDAD", de cualquier controversia, por lo que el "PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en caso de transgredir derechos derivados de patentes, marcas o registro de derecho de autor sobre las licencias adquiridas por la "ENTIDAD".

VIGÉSIMA QUINTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES. - Las "PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios, objeto del presente Contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, así como a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No.\_\_\_\_\_\_\_ y a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento y demás normas y disposiciones administrativas vigentes que resulten aplicables.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - INFORMACIÓN. - La Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la "ENTIDAD", con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al "PROVEEDOR" información y/o documentación relacionada con este Contrato por lo que el mismo deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera.









#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890W999-E75-2021 CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

VIGÉSIMA OCTAVA.- CONCILIACIÓN.- Las "PARTES" acuerdan que procederá la solicitud de Conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, entre la "ENTIDAD" y el "PROVEEDOR" por desavenencias derivadas del cumplimiento del Contrato; convienen en someterse a lo dispuesto en los artículos 77 al 79 del Capítulo II, del Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo preceptuado en los artículos 126 al 136 del Título Sexto, Capítulo II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA NOVENA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. – Las "PARTES" conviene en que todo lo no previsto en el presente Contratos se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

TRIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Las "PARTES" convienen en que para el caso de que se susciten controversias con motivo de la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, en consecuencia desde ahora las "PARTES" renuncian a cualquier otro fuero que sea distinto, en razón de sus domicilios presentes o futuros que pudieran corresponderles o por algún otro motivo de grado o materia.

Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido, alcance y efectos legales, se extiende por **triplicado** el presente Contrato, que de conformidad suscriben las "**PARTES**", firmando al calce y al margen en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, conservando un ejemplar cada una de ellas.

#### APARTADO DE FIRMAS

LA "ENTIDAD"	EL "PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"
C.	C.
"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"	"SUPERVISOR"
C.	C.
AS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA, SE REFIEREN A AS INSTALACIONES DE LA UNIDAD REGIONAL ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, LA "E	AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTEGRAL DE LIMPIEZA A , NÚMERO RM2021, QUE CELEBRAN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES NTIDAD" Y EI "PROVEEDOR".